



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

**SEXTA SESION ORDINARIA
 NOVENA REUNION
 DIA 19 DE JUNIO 2013**

**PRESIDENTE: NANCY MINOR.-
 SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.-**

--- En la Localidad de Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 del mes de Junio de Dos Mil trece, se reúnen en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, los Señores Concejales que a continuación se detallan: Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: MILTON QUENTREQUEO - RUBEN HOLLMAN - MARCELO HONCHARUK - JOSE M. BENGOCHEA - ROMINA PARADA - ALEJANDRO . Por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco: ING. JOSÉ LUIS ZARA - DANIEL ARTILES y MONICA DEVIA. Por el Bloque Unión Vecinal: STELLA MARIS FIBIGER.-----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 10.15 Hs del día 19 de Junio, 2013, damos inicio a la 6º Sesión Ordinaria, Novena Reunión, convocada para el día de la fecha. En primer lugar, convoco a los señores Concejales; Marcelo Honcharuk, Rubén Hollman, Mónica Devia y Stella M. Fibiger a proceder al izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Milton Quentrequeo. -----

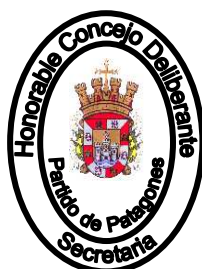
QUENTREQUEO: Gracias Señora Presidencia, quería pedir si da lectura a las notas de ausencia. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración del Orden del Día para dar lectura a las notas de ausencia. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: Señora Presidente del HCD. Sra. Nancy Cristina Minor. Su despacho. Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que me encontrare ausente en la 6ta. Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Junio del corriente, motiva la presente razones de salud. Por ello, solicito se convoque a mi Concejel suplente. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Alfredo Cabeza. Concejel Municipal Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Sra. Nancy Minor. Presidente HCD. Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que el Presidente del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, Marcos Saldaña se encontrara ausente en la 6ta. Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Junio del 2013, motiva la presente razones de salud. Por ello, solicito se convoque a mi Concejel suplente. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Adrián Milton Quentrequeo. Concejel Municipal. Sra. Presidente del Concejo Deliberante Nancy Minor. Me dirijo a Usted a los efectos de comunicarle que me encontrare ausente en la 6ta. Sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Junio del corriente, motiva la presente razones de salud. Por ello, solicito se convoque a mi Concejel suplente. Sin otro particular, saludo a usted atentamente. Lic. Gerardo Bari. Presidente del HCD. Señora Nancy Minor. Por medio de la presente me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Concejales a fin que no podré asistir a la sesión Ordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Junio del corriente por razones particulares. Sin otro particular saludo a usted atentamente. Dr. Leandro Merlo Ezcurra. Pte. Bloque UCR. Señora Presidente del HCD. Nancy Minor, de Mi mayor consideración: por medio de la presente me dirijo a usted a fin de notificarle que no podré hacerme presente en la 6ta Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha, Néstor Cedres. Bloque UCR. -----

PRESIDENTE: De acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal se procederá a

**DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



**Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones**



tomar juramento a los Concejales suplentes. Antes por Secretaria se dará lectura al Decreto correspondiente al Concejales suplente Alejandro Martorelli. -----

SECRETARIA: Visto al nota elevada por el Director de Cultura Alejandro Martorelli y considerando que por la misma se solicita se acuerde licencia política de acuerdo a la normativa vigente. Que el citado asumirá como Concejales Suplente del Frente para la Victoria del Partido de Patagones. Por todo ello el Señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley. Decreta. Artículo 1ero. Acuérdese licencia política según la normativa vigente al señor Director de Cultura Martorelli Alejandro DNI: 22325556, por el día 19 de Junio de 2013, a los efectos de cumplir las funciones de Concejales Municipal. Artículo 2do. El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno. Artículo 3 ro. Cúmplase, Regístrese, Gírese a quien corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo. Profesor Ariel Swenger Secretario de Gobierno. Jabier Darío Garcés. Intendente Municipal. Registrado bajo el N° 1860/13. -----

PRESIDENTE: Convoco a la Señora Romina Parada. Señora Romina Parada, prometéis por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo para el que habéis sido designada. -----

PARADA: Sí, prometo. -----

PRESIDENTE: Si así no lo hiciesen, Dios y la Patria os lo demanden. Convoco al estrado al Sr. Alejandro Martorelli. Sr. Alejandro Martorelli juráis por Dios, la Patria y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo para el que habéis sido designado.

MARTORELLI: Sí, juro. -----

PRESIDENTE: Si así no lo hiciesen, Dios y la Patria os lo demanden. Esta abierto el espacio para homenajes. Tiene la palabra la Concejales Stella Fibiger. -----

FIBIGER: En realidad hacer un breve homenaje en virtud que mañana estamos celebrando en nuestra República Argentina el día de la bandera. Y en realidad hablar de la bandera es hablar para Mí, de Belgrano, y de aquella batalla de Salta de donde surge esta idea. Fue un día de gloria para la lucha de la independencia, las campanas de la Iglesia de la merced anunciaron que los realistas se habían rendido, en el cabildo flameaba ansiosa la encenia que Belgrano nos legó y que por primera vez había participado de una batalla. El general Manuel Belgrano demostró que no dudo en tomar las armas para la patria, pese a que no era militar. Belgrano combatió en las invasiones inglesas aunque su formación era de abogado, economista, diplomático y periodista. Era un erudito que hablaba y leía perfectamente en Inglés, francés, italiano y latín. Fue un visionario que relato junto a Mariano Moreno el plan revolucionario que se presentó a la junta. Fue el gran impulsor de la educación laica, gratuita y obligatoria. Dijo que la Patria era educación. Fue tan importante en aquella batalla que las autoridades decidieron premiarlo con 40.000 pesos, Belgrano austero y republicano, alguien que nació rico y murió pobre, rechazo el dinero y lo dono para que se construyeran escuelas en esas tierras tan hermosas como cargadas de injusticias de Salta y de Jujuy, Belgrano se empobreció lícitamente, fue generoso con la gente común a pesar de que había nacido en una cuna de oro. Don Manuel fue un manual de funcionario, un gobernante que todos soñamos, protegió siempre a los más desprotegidos, a los más humildes a los ancianos y a los indios. Les dio a la tierra el carácter de generadora de riquezas e invento el impuesto a la tierra improductiva, combatió en forma permanente contra los monopolios y todo tipo de autoritarismo, fue miembro del primer gobierno patrio, defendió la libertad de prensa y la modernización, San Martín el padre de la patria dijo que Belgrano era el mejor hombre que teníamos en América del Sur, Belgrano es la bandera que hace 200 años en la batalla de Salta estuvo triunfal, un homenaje a nuestra bandera es un homenaje a este Señor, cada vez que la miremos y cada vez que la honremos estaremos honrando su memoria. Muchas Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Milton Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias Sra. Presidente. Para obviar la lectura del Orden del Día ya que todos lo tenemos en nuestras bancas. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Primer punto del Orden del Día. Lectura y Aprobación de actas. Por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: 1ERA. Sesión Ordinaria día 3 de Abril de 2013. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Lectura y aprobación del acta. Aprobado por unanimidad. 2 do. Punto del Orden del Día. Proyectos ingresados. Por Secretaria se da lectura. -----

SECRETARIA: 2.1. Expediente 4084-128HCD/13. Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Eleva Pedido de Informe. Ref. Botón anti pánico. Visto: La ley Nacional 26485 y la Ley Provincial 12569 de protección integral a las mujeres y. Considerando: Que, la misma es una ley integral para prevenir, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales. Que, entre normas estas leyes promueven y garantizan el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia. Que en el mes de Junio del año 2012 se aprobó una Ordenanza que lleva el número 1331/12 por unanimidad en este Honorable Concejo Deliberante. Que, la misma cuenta con nueve artículos para la puesta en marcha de los botones anti pánico para vivir una vida sin violencia. Que, hasta la fecha no se tiene ninguna certeza de lo que se ha gestionado con relación a este tema. Que, solamente se sabe que desde el mes de Agosto del año 2012 se encuentra en la Subsecretaria de Seguridad del Municipio. Por todo ello el bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste Y Blanco elevan a consideración del H.C. Deliberante el siguiente proyecto de Pedido De Informe. Artículo 1º. Solicitar al Dpto. Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante. 1º. Trámites realizados con relación al botón anti pánico. 2º. Que, gestiones se realizaron ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia. 3º. Elevar a Este Honorable C Deliberante documentación que avalen los dichos de las gestiones realizadas. Artículo 2º. De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejales Artiles Daniel. -----

ARTILES: Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. No tiene los votos, Concejales. Diga Usted a que Comisión va a pasar el proyecto. -----

ARTILES: No, no, quiero hablar sobre el proyecto. -----

PRESIDENTE: Tiene todo el derecho de hacerlo. -----

ARTILES: Yo creía que hoy iba a ser un día distinto, pero veo que va a ser igual que todos los demás. Y empezamos a jugar con el doble cero. Pero bueno, como dije la otra vez a partido feo se juega feo. No me voy a referir pura y exclusivamente al proyecto. Porque en aquel proyecto, tuve la suerte de que quizás salvando las distancias hubo Concejales que pensaban de otra manera y aprobaron el proyecto de Ordenanza. Lamentablemente en el día de la fecha tenemos Concejales oficialista que no les interesa el tema de la violencia de la mujer y a Mí me preocupa, Sra. Presidente porque hace poco días se inauguró la Comisaria de la Mujer, ese proyecto nació del HCD. Ese proyecto fue aprobado por los Concejales en su totalidad y la Ordenanza que Yo presente sobre el botón anti pánico fue presentada por este bloque y fue aprobada por todos los Concejales. Lamentablemente estos Concejales que están presentes hoy por el Frente para la Victoria dejan mucho que desear, ya lo demostraron el otro día con el proyecto de la contaminación del río y hoy lo vuelven a hacer y lo van a seguir haciendo porque tienen una bajada de línea, porque no hicieron nada al respecto, no tienen respuestas para dar a esto entonces tiene que esconder toda la mugre debajo de la basura, siempre lo hicieron y lo van a seguir haciendo. Lamentablemente hay Concejales que hoy están presentes por primera vez y capaz piensan de distinta manera o se llevan una mala impresión de este Concejo Deliberante, pero lamentablemente tengo que decirles que hoy están sentados en una banca y representando el Frente para la Victoria. Lamentablemente Sra. Presidente hay Concejales que pueden llegar a pensar de distinta manera pero obviamente no pueden levantar la mano. Yo como uno más de este Concejo Deliberante creí que este proyecto que es muy sencillo, de una Ordenanza que debió haberse manifestado en el tiempo y haber obtenido algún tipo de respuesta, que por ahí ojala venga esa respuesta, pero no quiero que sea una respuesta política Yo lo que quiero saber

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



es que hizo no es tan difícil, pero como no tiene nada para decir, no hicieron nada por el expediente y el tramite, lo primero que hacen es no darme tablas. Pero bueno, en la Pcia. de Buenos Aires está el estado de emergencia sobre la violencia de género. Estado de Emergencia sobre la Violencia de Género, a ver si les entra y nosotros hacemos oídos sordos a algo que se aprobó hace un año y medio prácticamente que se aprobó y no se hizo nada, esto me da la pauta, Sra. Presidente de que acá no se hizo nada, lo que hicieron fue lo más fácil, llevar el expediente no se a quien, a la Secretaria de Seguridad y ahí está el expediente guardado en un cajón. ¿Por qué? Porque no interesa. No intereso ni siquiera cuando acá se presentó el proyecto para a Comisaría de la Mujer, y usted sabe bien lo que le estoy diciendo. Sra. Presidente, lamentablemente una vez más el bloque Oficialista esconde la mugre debajo de la alfombra y a Mi me molesta porque esto no es algo particular mío afecta a un montón de gente, y nos llenamos la boca hablando de la violencia de género y no hacemos nada por la violencia de género. Yo Sra. Presidente no creí que esta mañana iba a empezar así, no quiero pensar cómo va a terminar, Sra. Presidente. Si el otro día hicieron lo mismo con el tema del río, hoy van a hacer lo mismo con esto que es mucho más sencillo, esto es más pequeño, esto es contestar un pedido de informe, nada más, lo otro era mucho más grave, hasta le puedo decir que lo puedo llegar a entender, que obviamente no le voy a dar la razón, pero esto no contestar un pedido de informe, es porque no tienen información. Es porque no hicieron absolutamente nada, mañana van a salir por radio eso quédense seguros, algún bocón va a salir diciendo lo que hizo, mentira porque no hizo nada, y si no que me lo demuestre, que lo demuestre acá en el Concejo Deliberante. Nada más Sra. Presidente. -----

PRESIDENTE: ¿A qué Comisión, Concejal?. -----

ARTILES: A comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Orden 2.2. -----

SECRETARIA: Expediente orden 2.2. 4084-129HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel. Eleva proyecto de Ordenanza. Ref. Licitación privada puesta en funcionamiento de "Horno Pirolítico". Visto: La adhesión a la ley de residuos patogénicos N° 11.347, decreto reglamentario n° 450/94 - modificado por decreto 403/97, sobre el tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de residuos patogénicos, y que en su en su articulado 5, zona II menciona la realización de una Ordenanza al respecto en Carmen de Patagones. Considerando: Que es necesario realizar algún tipo de acción con respecto a los residuos patogénicos, entendiéndose a ellos como todos aquellos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido o gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios a seres humanos o animales). Que, estos tipos de desechos contienen, potencialmente, microorganismos patógenos con suficiente virulencia y en tal cantidad que, la exposición al mismo por parte de un huésped susceptible puede derivar en una enfermedad infecciosa. Que, los grandes generadores de residuos patológicos se producen en hospitales, clínicas, laboratorios, centros de Investigación, bancos de Sangre, enfermerías, casas Mortuorias y centros de Autopsias. Que, siendo el grupo social más expuesto al riesgo que presentan los residuos patogénicos en estos centros de atención son los trabajadores de la salud, especialmente enfermeros y personal de limpieza, seguido de los trabajadores que manipulan los desechos fuera de los establecimientos de salud. Que, las fuentes de residuos patogénicos son: anestesia, bancos de sangre, servicios de suministro, diálisis, emergencias, servicios ambientales, lavandería/Limpieza, servicio de comidas, cuidados intensivos y laboratorios clínicos. Que, los potenciales efectos sobre la salud pública son: SIDA, hepatitis B y C, gastroenteritis, infecciones respiratorias, infección del flujo sanguíneo, infecciones dérmicas, efectos de las sustancias radioactivas e intoxicaciones. Que, los residuos patogénicos constituyen el 15% del total de residuos generados en los establecimientos sanitarios, dependiendo de diferentes variables

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



(especialidades, nivel de complejidad, número de camas, número de prácticas, gestión integral de residuos, leyes vigentes, entre otras). Que, el inadecuado manejo de los residuos patogénicos tiene impactos ambientales negativos que se evidencian en la segregación, almacenamiento, tratamiento, recolección, transporte y disposición final. Las consecuencias de estos impactos no solo afectan la salud humana, sino también a la atmósfera, el suelo y las aguas superficiales y subterráneas, a lo cual se suma el deterioro estético del paisaje natural y de los centros urbanos. Que, los establecimientos de salud cumplen una función esencial en el cuidado de la salud de la población, sin embargo al tiempo que resuelven miles de problemas de salud a través de prácticas de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, generan diariamente un volumen creciente de residuos patogénicos. Que, los problemas causados por el mal manejo de los residuos patológicos son cada día más graves, por lo que es indispensable establecer un sistema apropiado de manejo de los mismos. Que, es imprescindible realizar correctamente toda la gestión de los residuos patogénicos, más aun cuando se cuenta con normas legales municipales, provinciales y nacionales, como es el caso de la ciudad de Carmen de Patagones. Que, el manejo apropiado de estos residuos es fundamental para evitar el riesgo potencial que representan para la salud de los pacientes y del personal técnico y profesional. Que, establecer las normas para la manipulación y el descarte seguro y ambientalmente adecuado de los residuos potencialmente infecciosos es una obligación de la autoridad de salud. Que, mediante el horno pirolítico existe la posibilidad de tratar una amplia gama de residuos, asegurando la eliminación de los agentes patógenos, y por consiguiente la preservación de la salud de los trabajadores y del medio ambiente. Que, este horno realiza un proceso de oxidación térmica a alta temperatura en el cual los residuos patogénicos son convertidos, en presencia de oxígeno, en gases y residuales sólidos incombustibles (cenizas). Los incineradores pirolíticos poseen una cámara primaria de acero con resistencia a altas temperaturas; esta cámara se encuentra revestida con materiales refractarios, cuya finalidad es la de retener el calor producido por los quemadores y una cámara secundaria, de menor tamaño que la primera, que consiste también en una estructura de acero, la cual se encuentra revestida de material refractario que soporta mayores temperaturas, en la cual los gases producto de la combustión de los desechos sólidos son incinerados mediante un quemador adicional. Que, posee carácter de solución final en cuanto a que se consigue la destrucción de los contaminantes. No obstante, dicha destrucción no conduce a la ausencia total de residuos, pero esto constituye una característica general de cualquier sistema de tratamiento. Atendiendo a la consideración de solución final, las posibles alternativas a la incineración se centran en un reducido grupo de técnicas que también consiguen la destrucción de los contaminantes orgánicos, pero que presentan importantes limitaciones. Que, la gran ventaja de la incineración es que logra una importante disminución del volumen final de residuos respecto a las cantidades procesadas (del orden del 90% volumen y 70% peso) y la eliminación o reducción sustancial de la peligrosidad de los mismos, por la combustión de los componentes orgánicos responsables de dicha peligrosidad. Son posibles muchas secuencias de reacción según la naturaleza exacta de los residuos y las características de operación del proceso. Que, la importante reducción de volumen de residuo que implica el tratamiento de incineración conlleva un importante ahorro de los costos de transporte y del espacio requerido para su disposición final en un Depósito de Seguridad. Que, el uso del horno pirolítico es necesaria para la incineración de residuos irre recuperables (pañales descartables, restos de medicamentos, venenos domésticos) y residuos patológicos hospitalarios y de clínicas. Que, permite un control eficiente de las emisiones de los productos gaseosos a la atmósfera, minimizando el impacto ambiental y que se ajusta a las normas vigentes en la Ley Provincial de Residuos Patológicos dictada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (Ley 11.347). Por todo ello el bloque de Concejales Peronistas de Unión Celeste y Blanco elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: La Municipalidad de Patagones llamara a Licitación Privada a fin de que se postulen interesados para implementar, desarrollar y poner en marcha en funcionamiento de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



un Horno Piroлитico en el Partido de Patagones, donde se efectuara el tratamiento de los residuos patogénicos que se generen en el citado partido. Artículo 2º: Esta Ordenanza tendrá por objeto asegurar la generación, manipuleo, transporte, tratamiento y disposición final ambientalmente sustentable de los residuos patogénicos, a fin de evitar perjuicios a la salud de los habitantes del partido de patagones y promover la preservación del ambiente. Artículo 3º: A los efectos de la presente Ordenanza, deberá entenderse por: Residuos patogénicos: Todos aquéllos desechos o elementos materiales en estado sólido, semisólido, líquido ó gaseoso, que presentan características de toxicidad y/o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a los seres vivos, y causar contaminación del suelo, del agua o la atmósfera; que sean generados con motivo de la atención de pacientes (diagnóstico, tratamiento, inmunización o provisión de servicios a seres humanos ó animales), así como también en la investigación y/o producción comercial de elementos biológicos. Generadores: Persona física o jurídica, pública o privada que produce tales residuos como consecuencia de su actividad. Artículo 4º: El Ejecutivo Municipal designara oportunamente al organismo de aplicación de esta ordenanza. Artículo 5º: El Ejecutivo Municipal designara, a los efectos de esta ordenanza, regiones sanitarias y centros de despachos, transferencias y/o disposición final de residuos patogénicos, quedando expresamente prohibida su utilización como relleno sanitario. Artículo 6º: El Organismo de Aplicación coordinará la actividad de los Organismos Públicos y/o Privados que generen residuos patogénicos, pudiendo conceder o concesionar su tratamiento, transporte y/o disposición a Entidades Privadas. Artículo 7º: El Organismo de Aplicación tendrá a su cargo el Registro y clasificación de los residuos a efectos de esta ordenanza, con el fin de posibilitar un mejor contralor y cumplimiento de la misma. Artículo 8º: En su caso, los transportistas de residuos patogénicos que se inscriban en el Registro respectivo, conforme con las pautas que establezca la reglamentación de la presente, abonarán una tasa por dicha inscripción, por única vez. Asimismo deberán abonar una tasa por la autorización de cada vehículo afectado al transporte de residuos patogénicos. Los valores de las tasas que por este artículo se crean serán fijados por la Ordenanza Impositiva. Artículo 9º: Las unidades y centros de tratamiento y disposición final de residuos patogénicos que se inscriban en el registro respectivo, conforme con las pautas que establezca la reglamentación de la presente, abonarán por única vez una tasa fija en concepto de inscripción cuyo valor será fijado por la Ordenanza Impositiva. Artículo 10º: Los centros de despacho de residuos patogénicos abonarán una tasa en concepto de autorización ambiental, denegatoria y renovación cuyo valor será fijado por la Ordenanza Impositiva. Artículo 11º: Las unidades de tratamiento de residuos patogénicos abonarán una tasa en concepto de autorización ambiental, denegatoria y renovación cuyo valor será fijado por la Ordenanza Impositiva. Artículo 12: Los centros de tratamiento y disposición final de residuos patogénicos abonarán una tasa en concepto de autorización ambiental, denegatoria y renovación cuyo valor será fijado por la Ordenanza Impositiva. Artículo 13º: Autorízase al Organismo de Aplicación a celebrar Convenios con Organismos Nacionales y/o Provinciales, en el marco de lo dispuesto en esta Ordenanza. Artículo 14º: Serán pasibles de las penas que imponga el Código de Faltas, sin perjuicio de otras accesorias que establezca la Reglamentación, los Organismos o Entidades que trasgredan disposiciones de la presente Ordenanza. Artículo 15º: Derógase toda otra normativa que se oponga a la presente Ordenanza. Artículo 16: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles. -----

ARTILES: Para solicitar tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos, Concejal. -----

ARTILES: Me lo esperaba, Sra. Presidente. Bueno, voy hablar un poquito, entonces. Sra. Presidente, una vez más a quedado demostrado, lamentablemente, que este Concejo Deliberante en alguna vez que un Concejal mandato cumplido dijo, "El Concejo Deliberante es la caja de resonancia del Pueblo", parece que al oficialismo se le agujereo la caja porque no escucha a nadie, son sordos, y es preocupante Sra. Presidente, sabemos que hay

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



elecciones pero la vida atrás de las elecciones sigue transcurriendo y parece que algunos se les paraliza la vida antes de las elecciones, quizás arranquen si ganan y si pierden no sé qué van hacer. Yo les diría a los Concejales del oficialismo que si no tienen ganas de hablar los temas que se tratan en este Reciento sería bueno que se quedaran en la casa, porque para venir a calentar la silla están un poco de más. Y después quieren o se expresan diciendo que la gente dice que el Concejo Deliberante no hace nada, y si, tiene algo de razón, lamentablemente. Y esa razón se la tengo que dar a la gente, obviamente hecho demostrado por sí. Cuando en este Concejo no se quiere hacer nada, no se quiere hacer nada, pero bueno, igual vamos a tomarnos algún tiempito, para decir algunas cosas respecto al proyecto que se acaba de leer por Secretaria, y que esto quiero decirlo Sra. Presidente porque esto, más allá de que la idea haya sido de este Concejel, acá hubo gente que estuvo trabajando por el horno pirolítico obviamente Yo no soy en entendido, Yo quiero agradecer más allá de las cuestiones que se discutan en este Concejo Deliberante a dos personas que tuvieron mucha injerencia en la realización de este proyecto, una es un ingeniero ambiental, que es el ingeniero, Andrés Spampinato y en al Dr. Francisco Fiori, son jóvenes a lo cual esos jóvenes muy compenetrados con el tema ambiental, una vez más al igual que lo hicieron con la contaminación del río ven frustradas sus ilusiones de poder llevar algo a cabo, pero no por ellos, sino por un grupo de concejales que no sabe entender a la gente y no sabe entender la problemática que pide la gente, que hay que trabajar sobre eso. Vuelvo a repetir, esto es una bajada de línea a lo cual los muchachos del Frente para la Victoria no pueden decir nada y quizás el día de mañana, ojalá, señora Presidente, alguno de sus hijos, le preguntarán por qué no hiciste algo papá..., y porque hubo un muchacho que no me dejó levantar la mano. Entonces, yo me pregunto; hasta donde tenemos que callarnos, con tal de seguir haciendo reverencias. Me voy a referir pura y exclusivamente al proyecto, esta Ley, señora Presidente, fue creada..., la 11.347, como menciona en el proyecto, con un decreto reglamentario que es el 450/94 y una modificación en el 403/97, es muy particular la Ley, porque la ley dice en el Art. 5º, en el inciso 2, dice; en la primera etapa se establece en el territorio provincial a fin de asegurar el adecuado manejo de los residuos patogénicos, generado por la actividad existencial, pública, provincial, cuatro zonas de manejo, según criterio de prestación compensada en cada zona de acuerdo al mapa que integra la presente zona como anexo 8va y en el anexo 2, mejor dicho donde dice; zona 2,- quizás no la conoces a la ley pero existe la ley-, en la zona 2, está Carmen de Patagones, no es un invento mío señora Presidente, es la ley 11.347, en esa ley señora Presidente, menciona un montón de situaciones que debiera de tener el horno pirolítico para ponerlo en funcionamiento y por qué puse en el proyecto de Ordenanza; licitación privada, y ahora q lo puse estoy pensando mal, pero lo tengo que decir, puse licitación privada porque a mí me pareció que los costos que tienen estos hornos, que son costos muy importantes, obviamente el estado no puede hacer frente a esta situación, por eso puse licitación privada, yo creía que los concejales del Frente para la Victoria iban a saber interpretar ese parrafito, porque si no me iban a decir que esto iba a ser algo cuestionado porque la municipalidad no podía, bla, bla, bla, por eso puse; licitación privada. Lo que digo y entendía ahora, por que había puesto licitación privada, explicaba y ahora entiendo que licitación privada, puede ser,- como esto es un negocio muy importante-, es muy fuerte el negocio, ahora estoy pensando, que al no aprobar esta Ordenanza, haya alguien que quiera hacer este negocio y no quiera darlo a terceros, también me preocupa que..., que se hace con los residuos? Donde lo tiran? Al basurero?, hacen un fueguito y lo queman?, en algunos casos se retiran, pero en la mayoría de los casos no sabemos qué hacemos con los residuos y dice; la descripción, así muy somera, de un horno pirolítico, dice; es la utilización del tratamiento de residuos patogénicos por pirolisis, características constructivas y principios de funcionamiento, el horno cuenta con una cámara primaria de combustión para el tratamiento de los residuos de pirolisis, trabajando con relación subestiquiometra de oxígeno, generando gases combustibles, posee piso macizo en forma envolvente y dice un montón de funciones que hace el horno. Siendo el rango de temperatura de operación de 650 hasta 890 calorías. La incineración se controla con un

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones

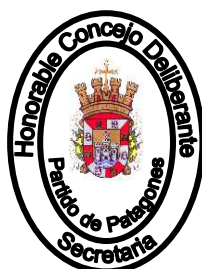


Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



dispositivo programado desde el tablero de control y se calibra desde la preparación y puesta en marcha del sistema. Hay un montón de situaciones que hace al horno pirolítico, pero me voy a referir a las ventajas técnicas, después me voy a referir a las ventajas ambientales, dicen las ventajas técnicas, el sistema brinda una solución integral contemplada por la recolección, transporte, tratamiento y dispositivo final de todos los residuos patogénicos, jeringas, guantes, restos de sangre, fluidos de humanos, animales, restos de órganos, elementos corto punzantes contaminados y todo aquel materias que haya tenido contacto, micro organismo potencialmente patógenos, permite eliminar los residuos patogénicos cada 48 horas, el residuo no necesita ser triturado, los restos son irreconocibles y no reciclables, aplicable a cualquier residuo, no requiere otro tratamiento antes de disponer en rellenos . Sirve para aprovechar la producción de agua caliente o vapor o para tratar otro tipo de residuos como industriales, bajo costo operativo y mantenimiento, eliminación total de los agentes patógenos en su totalidad dejando los residuos inertes y dice; antes de salir a la atmosfera, los gases son sometidos a un proceso de lavado y depuración por vía húmeda, que asegura un descenso inmediato de las temperaturas permitiendo remover el material particulado, los gases ácidos y los metales pesados que podrán encontrarse en suspensión de modo de dar cumplimiento a los límites y estándares de emisiones gaseosas. La gran ventaja de la incineración es que logra una importante disminución del volumen final de los residuos, respecto a las cantidades procesadas del orden del 90% de volumen y un 70 % de peso y la eliminación o reducción sustancial de la peligrosidad de los mismos por la combustión de los componentes orgánicos responsables de dicha peligrosidad. Dice; la importante reducción de residuos que implica tratamiento de incineración, conlleva un importante ahorro de los costos de transportes y de espacio requerido para su disposición final en un depósito de seguridad, tiene ventajas laborales, dije ambientales y tiene ventajas en relación de otras tecnologías. Ahora me voy a referir a los residuos peligrosos, son aquellos residuos peligrosos, los productos producidos por el generador con lagunas de las siguientes características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivos, radiactivos, volátiles, corrosivos, y/o tóxicos, los cuales pueden causar daño a la salud humana y después viene una clasificación de los residuos. Estaba leyendo en la carpeta de proyectos ingresados y me preguntaba, hay tanta gente que tiene tanta voluntad para poder colaborar con el medio ambiente y acá lo estamos desarmando porque no queremos escuchar a los demás, entonces, digo: veía a estos chicos con el entusiasmo que hicieron este proyecto y obviamente, la satisfacción de haberlo llevado a cabo, esto tiene dos motivos, uno que desilusionan a la juventud por una causa política a la cual no saben qué hacer, segundo, no quieren integrar a la juventud para poder trabajar, porque le molesta en el banco, un banco largo, nadie se quiere bajar y tercero, estaba viendo, como le decía en un proyecto que hay en la caja de sesiones, donde hay un concejal del oficialismo,- por ahí anda el proyecto-, manda un proyecto de Ordenanza, diciendo que queda prohibido quemar, tachos, gomas, plásticos y que se yo cuanto más..., y que hacemos?, primero de todo, debemos cumplir la ley provincial, donde dice; en la Pcia de Bs As no deben existir más basureros a cielo abierto, sin embargo Patagones y su Partido sigue teniendo basureros a cielo abierto, pero obviamente, ahora vamos a tener, yo no y mi bloque tampoco, a levantar la mano para que un concejal del Frente para la Victoria tenga en su haber un proyecto aprobado para que no se quemen los tarritos de aerosol en el patio, -estamos todos locos-, la seriedad y la veracidad de lo que estoy diciendo en cuanto al horno pirolítico terminaría con un montón de situaciones de la basura y basura peligrosa y también es cierto que hay que reconocer que hay un negocio muy importante atrás de este proyecto, y ahora lo veo con más claridad-, porque sino esto se hubiese discutido por lo menos, discutido en este recinto, pero no tienen intención de discutirlo porque lo están guardando, vaya a saber para quien, porque este era el puntapié inicial para poder entrar, Patagones, en decir, hay alguien, y no estoy diciendo Daniel Artilés, hay alguien en el Municipio que le interesa este tema de la basura. Este era un proyecto más presentado en el Concejo Deliberante y obviamente, que nunca vamos a ser reconocidos del Concejo Deliberante como lo hicieron el otro día en la inauguración de la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



comisaría de la mujer, que ni se acordaron del Concejo Deliberante, no estoy diciendo que digan el concejal, pero por lo menos que el concejal del Concejo Deliberante salió la idea de hacer el proyecto para la creación de la comisaría de la mujer, por lo menos, digan eso, pero sí me preocupa donde tiran la basura, los restos que sacan del hospital, donde van? No hay respuestas, sabe por qué? Porque las respuestas que van a dar, son mentirosas, porque donde pueden llegar a quemar, no es un horno pirolítico, es un fogón grande con mucha temperatura, entonces, lo que estamos haciendo, vuelvo a decir; es esconder la basura debajo de la alfombra y todo viva la pepa, y seguimos andando pero obviamente, con la anuencia de los señores concejales del Frente para la Victoria, seguimos dándole para adelante, las consecuencias? No importan, total, queda todo entre nosotros, las consecuencias del futuro? Y que se las arreglen los que vienen, eso es lo que dicen. Entonces, a mí, señora Presidente, me da no sé qué presentar este tipo de proyectos, porque todo lo que signifique ambiental en el Partido de Patagones, no se puede tocar, uno por la AIC, porque sabemos que tenemos allá al señor Romero y acá, todavía no he podido descubrir de quien se trata, pero no voy a caminar mucho para saberlo, porque acá se saben las cosas. Yo, señora Presidente, por ahí uno está medio cascoteado y como quien diría ya no interesa lo que piense el oficialismo, pero para aquellos que quieren ingresar, para aquellos que están pensando que en algún momento se puede hacer algo por Patagones, cae, quizás es eso lo que quieren, los concejales del oficialismo quizás quieren eso porque quieren quedarse en sus bancas y dejarlas para toda la vida y yo creo que hay que darle paso a la juventud, hay que darle paso a otra gente, que empiece a caminar por el camino de la política y ojalá piensen distinto de los concejales que hoy se encuentran sentados en las bancas. También me da mucha pena pensar que hay jóvenes como los que hicieron este proyecto, que tengan ganas de tirar todo al diablo y no hacer más nada por Patagones y no soy yo el culpable, son ustedes, porque ustedes decidieron que este proyecto vaya a una comisión a la cual, la van a guardar el tiempo que ustedes quieran, sin mirar a quien pueden beneficiar y a quien afecta, entonces, señora Presidente, más allá de decirle que este proyecto quiero que lo mande a la comisión de Medio Ambiente, si quiere mandarlo, debiera en algún momento, reconocer este Concejo Deliberante que se están equivocando y sobre todo en el medio ambiente, porque no quieren de ninguna manera torcer el brazo de la línea que se le ha bajado y como dije anteriormente, en la Sesión pasada dije que yo entendía las líneas políticas, las bajadas de líneas políticas, lo que no entendía, es hasta cuándo van a decir que no a las realidades que tienen encima y esas realidades, la ven todos los días y de esto saben los concejales, no es que no saben, conocen el tema y en algunos casos les digo más, hay basura que gente de otros lado viene a buscar la basura patógena a Patagones, porque acá no hay donde, peor no es toda la que se llevan, la mayoría se queda en Patagones y muchos saben lo que se hace con eso. Entonces, señora Presidente, yo creo que he dicho o he hecho lo posible para que este proyecto sea aprobado, la municipalidad tenía costo cero, solucionaba un problema ambiental y sin embargo tampoco lo quieren tomar y no lo quieren tomar porque obviamente, atrás de esto hay un negocio, que ya en algún momento vamos a saber para quien es. Yo, en esta situación..., a mí me preocupa muy poco para quien sea el negocio a mí lo que me preocupa es que se ponga el horno pirolítico y no me van a decir ahora que hay un horno pirolítico,- y sí, estoy pesado, señora Presidente, que le voy a hacer-, y no me vengan a decir ahora que hay un horno pirolítico, sí hay uno que está guardado en un galpón por no sé dónde y que no lo ponen en funcionamiento por no sé qué, eso también se sabe, desde antes de su presidencia se sabía que estaba acá. Entonces, como dije que no hay costos para la municipalidad, era costo nada más para un inversor privado, me pareció que esto tenía, por lo menos, un pedacito para empezar hacerlos pensar a los concejales del oficialismo, para que dijeran esto se puede llevar a cabo pero obviamente, atrás de esto, hay un negocio y ya vamos a saber de quién es señora Presidente, eso es todo. -----

PRESIDENTE: Quiero aclararle concejal que mi suspiro no fue por lo que usted decía, sino por un mensaje que leí. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones

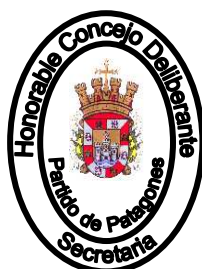


Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



ARTILES: Gracias señora Presidente. -----
PRESIDENTE: Bien, entonces el proyecto del orden punto 2, con pase a la comisión de Medio Ambiente. Orden 2.3. -----
SECRETARIA: 4084- 130HCD/13. Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos. Proyecto de Resolución. VISTO: La realización del Parlamento Juvenil del MERCOSUR a nivel Provincial y Nacional, y; CONSIDERANDO: Que, por segunda vez consecutiva el Distrito de Patagones es representado por estudiantes de distintos establecimientos escolares, quienes participan con la generación de proyectos y que luego son debatidos por medio de la realización de un parlamento. Que, dicha exposición y debate de proyectos se realizará, al igual que en el año 2012, en este Honorable Concejo Deliberante, el día 1° de julio. Que, la actividad promueve la participación y el compromiso ciudadano y ello remite al fortalecimiento de la construcción ciudadana y del sistema democrático. Que, en esta oportunidad se presentará un total de cuatro proyectos: "Mejor Hablar de ciertas cosas", perteneciente a la Escuela Secundaria N° 4 de la Localidad de Juan A. Pradere; "La Escuela Media que queremos", perteneciente a la Escuela Media N° 2 "Islas Malvinas, de la localidad de Patagones; "La Escuela Media que queremos", perteneciente a la Escuela de Enseñanza Media N° 203, de la localidad de Patagones y "En el amor somos todos iguales", perteneciente a la Escuela Secundaria N° 7, de la Localidad de Stroeder. Los temas centrales abordados en los mismos son la participación ciudadana de los jóvenes a través de la creación de espacios institucionales, como grupos de opinión y/o Centros Juveniles, mediante los cuales se materializa un derecho adquirido de los jóvenes como el derecho a expresar sus ideas. Otro de los temas es el abordaje de la violencia de género, haciéndolo extensivo a las Instituciones Educativas y a la comunidad. Que, el Parlamento Juvenil se creó durante el año 2009 como un espacio de diálogo y participación entre jóvenes estudiantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Colombia, Paraguay y Uruguay en la búsqueda por reforzar la identidad mercosuriana. Que, el proyecto fue impulsado por la Dirección Nacional de Cooperación Internacional y la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación de la Nación. Se enmarcó dentro del "Plan Estratégico de Cooperación Solidaria para el Desarrollo Integral 2006-2009", formulado por el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) y aprobado por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). Que, propone desarrollar estrategias que contribuyan a la apertura y apropiación de espacios de participación juvenil en cada escuela secundaria. POR TODO ELLO EL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCIÓN. ARTÍCULO 1º. Declárese de interés Legis lativo y Municipal, la realización del Parlamento Juvenil del MERCOSUR en Patagones, edición 2013. ARTÍCULO 2º. Envíese copia de la presente a las escuelas participantes. ARTÍCULO 3º. De forma. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----
HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Pido el tratamiento sobre tablas sobre este proyecto. -----
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----
HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Al estar ausente el concejal que impulsó el proyecto, voy a explicar brevemente, porque pedimos que se apruebe, es un espacio de participación de los jóvenes donde ellos pueden colaborar y participar en cómo se va armando la sociedad y desde este bloque estamos acompañando hace ya un tiempo, tratando de apoyar para que puedan participar en resolver los problemas de la sociedad, yo creo que esta es una forma, de que ellos, participando, tomando conciencia y responsabilidad sobre los hechos que acontecen, poder intentar resolverlo y exponer su visión de la juventud. Por eso, señora Presidente, pido que se apruebe el proyecto. -----
PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----
ZARA: Sí, señora Presidente. Nuestro Bloque va a acompañar esta declaración de Interés Legislativo Municipal, sabiendo lo importante y lo que fue el año pasado el parlamento juvenil

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y en esto coincidimos porque también desde este espacio, en el HCD se han tratado algunos expedientes con respecto al Parlamento Juvenil. Creemos que es una herramienta importante que los jóvenes se vayan preparando hacia el futuro, es lo que necesitamos, que se comprometan y en los temas que vemos que se van a tratar, que son importantes, hoy estuvo claro que hubo un debate, ba, no, no pudimos tener un debate pero trabajamos sobre el problema de violencia de género, en un tema tan importante que está en boca de todos. Así que, nada más señora Presidente. Va a tener el acompañamiento de nuestro Bloque. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Fibiger. -----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Por supuesto estar de acuerdo en todo es este proyecto, rescato la oportunidad en que los chicos, el año pasado, organizaron este mismo parlamento, pero además destacar esto de la participación de los jóvenes en un ejercicio que es el de poder, no solo alzar su voz, me parece que es un ejercicio que a posteriori los va a llevar a tener las ganas y a ejercer los derechos de participar en la toma de decisiones, me parece que cualquier sector de la sociedad que se quede fuera del ejercicio de la toma de decisiones es un lugar que se deja para que sea ocupado por quienes menos deseamos, así que me parece que es importante que no solo los chicos participen por adquirir ese ejercicio de utilizar la voz, debatir, son muy importantes los temas que los chicos han abordado, desde el lugar que lo han abordado y de eso también tenemos que aprender los adultos, sino también acostumbrarse que a posteriori es la generación que va a estar sentada en estos lugares y va a participar de la toma de decisiones de las políticas públicas de la sociedad en la que viven, entonces, me parece más importante como práctica política a futuro que como práctica de participación en el día de hoy desde el lugar que lo hacen en la educación. Nada más, acompañar por supuesto la Resolución. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 2.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 131HCD/13. Iniciado por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución. VISTO: La necesidad de embellecer el Honorable Concejo Deliberante y hacer uso de espacios vacios y; CONSIDERANDO: Que, en virtud al libre espacio, actualmente en desuso, existente sobre la pared ubicada a la derecha de la entrada del Recinto, del Honorable Concejo Deliberante. Que, se podría dar una utilidad a dicho espacio destinándolo a la exposición de cuadros, pinturas y/o muestras fotográficas. Que, ello implicaría que los artistas de nuestra comarca, cuenten con un espacio, totalmente gratuito, para la exposición de sus obras. Que, el procedimiento para hacer uso de dicho espacio, sería mediante nota dirigida al Honorable Concejo Deliberante, solicitando las instalaciones del recinto para la exposición con un día de antelación a la misma. POR TODO ELLO EL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Dispóngase del espacio existente sobre la pared ubicada a la derecha de la entrada del recinto del Honorable Concejo Deliberante, como espacio para la exposición de cuadros, pinturas y/o muestras fotográficas, de los artistas que lo soliciten. ARTICULO 2º: Difúndase por comunicado de prensa, la disponibilidad de dicho espacio a fin de invitar a artistas a realizar exposiciones. ARTÍCULO 3º: Gírese copia de la presente, a la Escuela de Arte "Alcides Biagetti" y a la Escuela de Estética. ARTÍCULO 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Este proyecto lo hablamos con el autor, lo vamos a pasar directamente a comisión para que una vez que usted pueda ordenar los cuadros pendientes, de ver qué espacio queda y ahí poder definir si queda algún espacio lógico para poder hacer alguna muestra. Nada más. -----

PRESIDENTE: A qué comisión concejal?. -----

HONCHARUK: A la comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Orden 2.5. -----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Honcharuk de pasar el expediente a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-132HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Saldaña Marcos. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza. Ref. Prohibición de quema de productos nocivos para la salud. Visto: La necesidad de regular la quema e incineración de productos nocivos para la salud, y; Considerando: Que, es menester generar una norma que controle la quema de productos altamente nocivos para la salud, dado que al ser incinerados a cielo abierto, difuman todos sus componentes químicos por el aire. Que, el daño ambiental que genera la práctica de quema de plásticos, neumáticos, basura, animales muertos, y otros productos de similares composiciones liberan sustancias de máxima peligrosidad para el ser humano, tales como monóxido de carbono, tolueno, benceno y óxido de plomo, entre otros. Que, este tipo de prácticas realizadas al aire libre expone a residentes cercanos a la misma, a la inhalación de niveles muy peligrosos y elevados de sustancias irritantes, alérgicas y cancerígenas, las cuales terminan dispersándose en la zona. Que, prohibir estas prácticas es bregar por la salud de los habitantes, promover y fortalecer ambientes sanos para todos. Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, reglamentar los instrumentos legales pertinentes para la erradicación de las quemaduras al aire libre. Por ello el Bloque Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Prohíbese la quema de productos como plásticos, neumáticos, basura, aerosoles, y todo producto de características y composiciones químicas nocivas para la salud. Artículo 2º: La presente abarca la incineración al aire libre, domicilios particulares, calles, baldíos, etc., como así también por medio de chimeneas u otras formas de incineración en zonas urbanas. Artículo 3º: El incumplimiento de la presente será motivo de sanción pecuniaria a él o los responsables de la misma, aspecto que será establecido por el Juzgado de Faltas Municipal. Artículo 4º: Una vez reglamentada la presente norma, realícese campaña de comunicación a la población por medio de la publicación en las facturas de servicios urbanos, que expide la Agencia de Recaudación Municipal. Artículo 5º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Este proyecto también es del Concejal Saldaña, también apunta como el proyecto anterior, el del horno pirolítico, a cuidar el medio ambiente. Yo quiero aclarar una cosita con respecto a esto, parece que se quiere confundir a la población, porque el hecho de no dar tablas, no quiere decir para nada que los Concejales del oficialismo solamente estamos para calentar la silla. Cuando uno no da tablas, le da la oportunidad a todos los Concejales, que en Comisión puedan trabajar en ese proyecto, voy en ese sentido...-----

PRESIDENTE: Por favor, está hablando el Concejal Honcharuk, y se está refiriendo al proyecto, no pidió tratamiento sobre tablas.-----

HONCHARUK: ¿Puedo continuar señora Presidente? Justamente lo que estaba diciendo, que en Comisión podemos trabajar en los proyectos y podemos aportar y enriquecer todos los proyectos, todos los Concejales. Por eso, este proyecto va ir a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, para que los Concejales del oficialismo y de la oposición puedan aportar lo que quieran. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 133HCD/13. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Rubén Hollman. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza. Ref. Prohibición de publicidad de Bebidas alcohólicas (exterior de comercios). Visto: Todos lo comercios que utilizan publicidad de bebidas que contiene alto nivel del alcohol, y en virtud a los daños que ocasionan, y; Considerando: Que, miles de jóvenes mueren por año en el País a causa del consumo de alcohol, siendo ella la tercera causa de muerte entre jóvenes de 15 a 30 años. Que, estudios realizados en los últimos años muestran que el 76% de los jóvenes entre 10 y 14 ha consumido bebidas alcohólicas siendo este el rango de edades más vulnerable para el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



inicio del consumo de alcohol. Que, el alcohol es adictivo para todos y cuando se inicia su consumo antes de los 18 años aumenta 5 veces la probabilidad de que se genere una adicción. Que, los Comercios utilizan visibles publicidades de bebidas alcohólicas, lo que se considera un incentivo constante para la compra de las mismas. Que, es necesario solicitar a los comercios del Partido de Patagones, no exhiban en las veredas y retiren cartelera publicitaria externa a la vistas de los transeúntes. Por todo ello el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria eleva a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Prohíbese la publicidad de bebidas alcohólicas en el exterior (frente y laterales) en todos los Comercios de Partido de Patagones. Artículo 2º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través de la Áreas que corresponda, realice los controles correspondientes al cumplimiento de la presente norma. Artículo 3º: De forma.-----

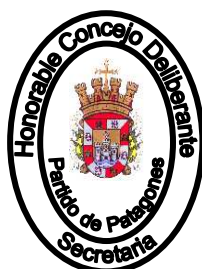
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Un poco para fundamentar esto, creo que si bien lo que puedo fundamentar, pero todos conocemos la problemática, que hoy tenemos no solamente en el Partido de Patagones, nosotros por supuesto somos Concejales del Partido de Patagones, y debemos bregar por lo nuestro. No hay muchos antecedentes de este tipo en el país, por lo que uno ha estado observando, tampoco demasiadas estadísticas, los que mueren por año a través de la ingesta del alcohol, ya sea en forma directa o indirectamente, dado que como sabemos los accidentes sobre todo en ruta, en vía pública, ocurren cuando hay también alcohol en sangre. Así que, señora presidente, este proyecto lo voy a pasar a la Comisión de Asuntos Varios, para poder trabajarlo en Comisión, porque creo que es el ámbito donde debemos trabajar todos los Concejales, y debatir, estos proyectos. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de los Concejales la moción del autor del proyecto de pasarlo a Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7. -----

SECRETARIA: expediente 4084- 134HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger. Extracto: E/ proyecto de Resolución. Ref. S/ subsidio para el transporte de lanchas. Visto: La necesidad de la población de contar con un mejor servicio de transporte de pasajeros a través del sistema de lanchas, y; Considerando: Que, la mejoría aludida en el visto se refiere a contar con mayor cantidad de cruces del Río Negro en el día, en especial en los horarios de trabajo, con una mayor extensión horaria durante los días de semana y que también pueda darse, durante los fines de semana. Que, en los momentos en que este servicio se prestaba con normalidad de lunes a domingos, se debía al funcionamiento de cuatro o cinco lanchas que surcaban el río. Que, en la actualidad se encuentra una sola lancha haciendo el trabajo, pudiendo contar en los próximos días con otra que se encontraba en reparación, lo que igualmente no garantiza la asiduidad que la población necesita, ni la extensión horaria, ni la prestación los domingos. Que, dicha situación se debe en gran medida, a que la actividad se ha vuelto poco rentable, y si bien existen lanchas habilitadas para entrar en funcionamiento, no existen prestadores que quieran dedicarse a su explotación, ya que se tienen gastos fijos diarios (combustible, boleteros, empleados que manejen las lanchas) que son bastante altos. Que, si bien el servicio esta prestado por privados, se entiende que es un servicio público en virtud de que es masivo su consumo, como el transporte público de pasajeros en colectivo el cual se encuentra subsidiado, caso contrario sería imposible su subsistencia. Que, lo que se restringe, al volverse poco rentable la actividad, es el acceso de la población en general a su utilización, su derecho a movilizarse por este medio para asistir a su trabajo, a su escuela, a distintas dependencias para realizar trámites, y sobre todo, que esto afecta a sectores de la población con menos recursos para movilizarse. Que, en este punto precisamente es que se considera, que a pesar de ser una actividad realizada por privados, se necesita la intervención del Estado a fin de garantizar a un amplio sector de la población de Carmen de Patagones, el acceso a este medio de transporte, para cubrir sus necesidades y derechos básicos, como lo son el trabajo y la educación. Que, deviene necesario acudir en ayuda de este servicio de transporte, porque es cumplir con uno de los deberes básicos del estado moderno, que es garantizar

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



todo tipo de derechos a sus ciudadanos. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tramite ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires competentes en el tema como la Dirección de Transporte, o las que este considere pertinentes, el otorgamiento de un subsidio a la actividad de transporte de pasajeros en lanchas en las aguas del Río Negro que une a la ciudad de Carmen de Patagones con Viedma, a fin de garantizar un servicio acorde a las necesidades de la población. Artículo 2º: En caso de no ser viable lo solicitado en el artículo anterior, analice la posibilidad de afectar alguna partida del presupuesto municipal destinada a este fin, o como gasto especial afectando recursos extrapresupuestarios. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejala.-----

FIBIGER: Voy a ser breve, porque ya lo fundamentamos suficiente, el proyecto tiene que ver con un pedido de la gente, que cuando va a tomar las lanchas se encuentra con que pasa cada tanto, equis tiempo, a determinada hora, sábados y domingos no se encuentra el servicio disponible. La idea era qué podemos hacer desde el estado, se restringen las posibilidades, en cuanto a lo que podemos hacer como Concejo Deliberante, pero no se restringen en cuanto le podemos pedir a este Poder Ejecutivo que haga. La idea era eso, solicitarle al Ejecutivo, tramite algún tipo de subsidio a la actividad, que no era un subsidio para que los lancheros reciban más dinero, porque en realidad, hay un solo lanchero trabajando el día de hoy, sino que para que el boleto se vuelva más barato, y las lanchas se encuentren cruzando el río, y la gente pueda tomar este servicio, como lo necesita para poder ir a trabajar. Veo que no hay interés en llevarle solución a la gente en este tema. No es un pedido mío, es un pedido de la gente que no tiene dinero para tomarse dos colectivos, o un taxi o ni siquiera tiene un auto para cruzarse a Viedma. Veo que no hay interés en trabajar en ello, porque esto es lo que se me ocurrió a mí, una simple Concejala, entre los 14 Concejales, podría haberse ocurrido otra idea mejoradora, o superadora si no es esta, pero aportarle una solución a la gente, que la necesita ya. No lo necesita dentro de dos o tres meses, que con mucha suerte si yo trabajo el expediente puedo llegar a obtener algún tipo de respuestas, desde una Comisión. Me parece muy triste esto, no voy a hacer maniqueísmo político, no es mi estilo. Lo que sí, voy a dejar en claro, es que desde este Bloque se intentó trabajar en el tema, como en tantos otros, y veo poco interés en quienes integran este Concejo, en poder resolverle un problema a la gente que no es menor. No es menor, el no poder tener recursos, con qué cruzarse a Viedma, a poder trabajar, sobre todo a trabajar, a veces también a estudiar. En realidad, siempre los proyectos de Resolución que he presentado, se me ha sado tablas, la idea es discutirlo, mejorarlo y si se puede aprobarlo, y sino mejorarlo en una Comisión, pero que ni podamos tener la discusión, me parece de un nivel muy bajo de discusión, me parece de un nivel muy bajo de compromiso de todos los Concejales, que no permiten esto, y esto es lo que le transmitiremos a la población, la imposibilidad de llevarle una solución, a un problema que afecta a su vida cotidiana. Y que, bueno, no me hago cargo yo, porque se me ocurrió o porque yo uso el sistema de lanchas, la verdad que no, no necesito movilizarme a Viedma, pero hay gente que todos los días tiene que ir a trabajar. Lamentablemente, habrá que decirle esta verdad a la gente, esto es lo que pasa en este Concejo, y además no se estaba pidiendo un imposible, sino un trámite al señor Intendente, nada más que un trámite al señor Intendente, que es el que tiene la facultad de hacer esto, no lo tenemos nosotros, sino lo haríamos. Así que, señora Presidente, pasará a la Comisión de Varios.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 135HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Vecinal - Stella M.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Fibiger. Extracto: E/ proyecto de Resolución. Ref. Creación del Servicio de Vacunación en el Hospital Dr. Pedro Ecay. Visto: La nota presentada por las autoridades de A.T.E. planteando situaciones que se registran en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay", y; Considerando: Que, en la citada nota, comunican diversas cuestiones que se suceden en el área de vacunación del Hospital Municipal, entre ellas, episodios de violencia laboral en ese servicio, los que ya fueron tratados en este recinto y presentada la solicitud de informes al área pertinente. Que, además de este tema, se hace alusión a otros tanto o más importantes, como el reemplazo de parte de los integrantes del Servicio, quienes pidieron ser removidos en disconformidad por la falta de soluciones, e incluso la sustitución de la enfermera, que siendo jefa de servicio de consultorios externos, llevaba adelante el servicio de vacunación. Que, algo más grave aún, es el espacio físico donde el servicio se está brindando, que es entre los consultorios externos, donde acude la población con diferentes patologías, alguna de ellas contagiosas, y el servicio de vacunación es de atención de pacientes sanos, por lo que no corresponde que se venga prestando este servicio allí. Que, también se informa que el servicio de vacunación provoca ingresos económicos que permitirían, si se vuelcan al mismo objetivo, la conformación de un espacio físico acorde a lo tipificado por las autoridades de la Región Sanitaria N° 1, ya que la O.M.S paga a precio dólar el valor de la vacuna colocada, y a través del Plan Nacer, reemplazado por el Plan Sumar, se paga a la institución \$10,00 por vacuna colocada a personas sin obra social. Que, a todas luces se hace necesario intervenir en pos de brindarle a la población de Patagones, el mejor servicio de vacunación que esté al alcance de las autoridades, sobre todo garantizando la sanidad de todo aquel que concurre a vacunarse, impidiendo de esta forma la posibilidad de contagios que puedan ser masivos, en virtud de la concurrencia importante de gente a éste servicio, sobre todo en esta época del año. Por todo ello, el Bloque de Concejales de la Unión Vecinal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la creación en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay", del Servicio de Vacunación, tal se ha creado el Servicio de Enfermería, el que involucraría acceder al cargo de la Jefatura del Servicio de Vacunación mediante concurso, como se realizará en los próximos días con las Jefaturas del Servicios de mucamas y de mantenimiento. Artículo 2º: Solicitar se establezca un espacio físico para el Servicio de Vacunación, por fuera del Hospital, donde no se produzca el contacto con gente enferma, como sucede hoy al encontrarse en medio de los consultorios externos. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: En realidad, esta Resolución surge, claramente como lo explico a través de una nota presentada por ATE, donde al menos yo, que no estoy tan involucrada en el tema de salud, me entero con estas situaciones que tienen que ver con la falta de la creación de un servicio de enfermería como tal, perdón, servicio de vacunación, si bien se viene llevando adelante, y lo que permitiría crear este servicio, es precisamente acceder a la jefatura de ese servicio mediante concurso como son todas las jefaturas de servicio, y esto es lo que ha desatado ciertas rispideces, y ha generado acusaciones de los trabajadores para con sus directivos, que en otra oportunidad ya se ha tratado en este Concejo. Digo, este primer artículo vendría a ordenar esta cuestión dentro del área de Salud Municipal, -a mi modo de entender-, así que solicitarle que el área de Salud, así como ha creado el servicio de enfermería y ahora se concursan también, los servicios de mantenimiento y de mucamas, haga lo mismo con el servicio de vacunación, que entiendo yo, estaba siendo llevado a cabo por una enfermera capacitada pero debe ser llevado a cabo por un médico, y por eso está nombrada una médica a cargo de este servicio. Eso, no se viene a poner en el tapete, sino que se acceda a esa jefatura, mediante concurso, y eso es a través de la creación del área de servicio de vacunación. Y por otro lado, el pedir, ver la posibilidad, precisamente, de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



otorgarle un lugar, un espacio físico, que no esté en el lugar donde se encuentra actualmente, precisamente por esta cuestión de que prime el cuidado de la salud, de la población ante la posibilidad de contagios, cuando uno va a los servicios de vacunación. Generalmente se va para prevenir enfermedades, y que por ello, va gente sana, sobretudo los menores, los bebés, la gente de menor edad y la gente de mayor edad, que por allí son los más propensos. La idea es precisamente, a través del proyecto de Resolución, que es un pedido que el área de Salud tenga en cuenta estas cuestiones, a partir de lo presentado por la gente que trabaja dentro del hospital. Yo, entiendo que por allí, hay aquí Concejales que han trabajado en salud, y que pueden aportar algo que por ahí a mi seguramente se me escape, esto es lo que a mí se me ocurre aportar desde el lugar que tengo, desde lo que me comentaron, de lo que existe y que podría hacerse. Me parece que siendo un proyecto de Resolución, se puede mejorar, se puede modificar, y se puede aprovechar la oportunidad para presentar este tema a discusión y poder llevar alguna solución a alguna de estas cuestiones, en el menor tiempo posible. En realidad, la cuestión interna puede llevar un tiempo más, no creo que cambie demasiado las cosas, pero la cuestión de la vacunación en un lugar de consultorios externos, me parece que al menos deberíamos abocarnos a ver qué podemos hacer en ese punto. Yo los pongo dentro de un mismo proyecto de Resolución, porque es eso, un pedido para que se vaya trabajando en el tema. Así que, me parecería bueno, que si se quiere aportar, alguien que quiera aportar otra idea, o modificar, estos articulados, pero lo bueno sería que salga alguna Resolución de este Concejo en el día de hoy. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejel Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. En este sentido este Bloque no va acompañar, lo que expresa la Concejel Fibiger, no por un capricho sino porque es verdad el vacunatorio mejor si está afuera del Hospital, por eso el Secretario de Salud y la gente de Obras Públicas, ya tienen proyectado, y están tratando incluirlo en el Presupuesto del 2014, hacer un vacunatorio afuera del ámbito del Hospital. Con respecto a la Jefatura, la Jefatura ya está creada, actualmente es una Jefatura de Jefe de División, que está a cargo del vacunatorio, también está a cargo del vacunatorio del Partido de Patagones. Me parece que hay una confusión donde dice que hay una enfermera que está al frente del servicio y no es así. La persona que está al frente de servicio, la Jefa de vacunación que es la Doctora. Es real que esta enfermera ha participado en vacunación, porque es una cuestión personal que le gusta esto de prestar ese servicio, pero no está incluida en el servicio de vacunatorio. Esta persona ha colaborado, pero no es que está al frente del servicio de vacunatorio del hospital. No creo que... habiendo estado creada la jefatura y teniendo el proyecto en el 2014 incluir, en el Presupuesto incluir la construcción del servicio de vacunatorio por afuera del Hospital, creo que las dudas que ella tenía ya está evacuadas, por eso no vamos a acompañar señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejel Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias Presidente. Lo que yo dije, es que una enfermera estaba llevando a cabo, estaba llevando a cabo, hasta que nombraron a la Doctora. Porque debe estar a cargo una Doctora y no precisamente una Jefa de Enfermeras que tampoco es el cargo que tenía la persona que estaba llevando a cabo el servicio de vacunación adelante y no es porque le gustaba, sino porque hasta que se nombró a esta Doctora a cargo, que bien debe ser un Doctor a cargo, ella llevó el servicio de vacunación porque le así se lo dijeron que hiciera, no porque además le gustaba, por supuesto que le gustaba. Pero ese nombramiento, de esa persona a cargo, de esa Jefa de vacunación, que es una Doctora, debe ser mediante concurso. A esto me refiero yo, cuando digo que se cree el Servicio de Vacunación. Al crearse dentro del organigrama de Salud, no sé si existe un organigrama de Salud, pero al crearse, al crearse un organigrama, dentro del organigrama un servicio como fue creado el de enfermería, para llegar a la Jefatura, se concursa, no se nombra simplemente. Entonces, por eso, se está pidiendo esto, y la persona que está a cargo no fue nombrada mediante concurso, y eso hace que yo crea que el servicio no está creado. Y por otra parte en el

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



segundo punto, donde uno pide esto, me parece muy bien que esté programado, uno no sabe de estos proyectos porque uno no pertenece al oficialismo, pero no quita que esté en un articulado eso, es un pedido nada más, lo que siempre decimos un deseo, de este Bloque y de este Concejo, de que se arme, si ya se está armando bienvenido sea, o si se quiere sacar del articulado, que se saque, pero me parece que lo primero no está cumpliendo, tal cual el Concejal Honcharuk lo está diciendo. Por eso precisamente, vino todo este problema a parar al Concejo Deliberante, porque esto no está creado y la jefatura no está... a la jefatura no se llegó mediante concurso. Por eso, yo digo que se cree el área de Servicio de Vacunación, como tal, dentro del organigrama para que se llegue a los cargos de jefatura, mediante concurso, y no haya nada que reclamarle nada a nadie el día después. Me parece que si existía el Servicio de Vacunación como tal, la Jefatura debió ser concursada. Entonces, me parece que no me estoy equivocando, en los datos que me pasaron, sí en el segundo articulado, no es que me esté equivocando, sino que puedo no saber que esté proyectado para el año 2014. Me parece muy bien y me voy a acordar en el 2014, para el Presupuesto 2014, pero me parece que lo primero, yo lo sostengo, porque así me lo manifestaron los empleados, y porque así lo demuestran los hechos. Todos sabemos que la Doctora que accedió, no digo que no esté capacitada, para estar en ese lugar, digo que no accedió mediante las vías, que se deben hacer que es el concurso, de una jefatura. Y esto por qué, porque el servicio no está creado como tal, por lo tanto la jefatura fue nombrada por alguien porque hay que poner un Doctor a cargo no una enfermera a cargo precisamente. Y no dije que la enfermera está trabajando, estaba trabajando, es de público conocimiento que fue hace un tiempo sacada de ese lugar. Así que, me parece que no me estoy equivocando en el primer articulado. Pero si no lo quieren acompañar, volveremos a pasarlo a Comisión, y volveremos a comunicarle a la gente lo que ha sucedido con esto, yo no creo, equivocarme en esto, porque, no lo inventé yo, me lo están diciendo quienes están trabajando desde adentro, nos lo están diciendo, porque esta nota que yo tomo de referencia es la nota que ATE le mando a todos los Bloques y creo que a la Presidencia del Concejo también. A partir de ahí me comunico, y quiero llegar al fondo de la cuestión, porque a mí también me cuesta entender algunas cosas, al no pertenecer al área de Salud. Así que, entiendo que no me estoy equivocando con lo que pido en el primer artículo. Pero si no lo van a acompañar, votaremos, y será lo que resulte señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el Proyecto de Resolución. Votos positivos, 3. Votos negativos, 8. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Propongo que pase a la Comisión de Asuntos Varios.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-136HCD/13. Iniciado: Bloque Unión Celeste y Blanco - Zara José Luis. Extracto: E/ proyecto de Pedido de Informe. Ref. Construcción Terminal de Ómnibus en Villalonga. Visto: La necesidad de acceder a información pública y oficial sobre el anteproyecto de la Nueva Terminal de ómnibus que se construirá en la localidad de Villalonga; y, Considerando: Que, fue declarado de Interés Municipal, el proyecto de construcción de la futura terminal de Ómnibus Municipal según exp 4084-929HCD/10. Que, de acuerdo al exp 4084-929HCD/10, se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal informara los datos catastrales del inmueble, donde tiene previsto instalar la futura Terminal de ómnibus Municipal, datos que nunca fueron enviados al HCD. Que, en el años 2012 por exp 4084-249HCD/12, se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la factibilidad de construir la nueva Terminal en el terreno fiscal identificado catastralmente como circunscripción XIII, sección B, Fracción IV, parcela 10, en calle Pablo Neruda, entre Perú y Brasil. Que, en el 84 aniversario de la localidad de Villalonga, el Intendente interino hizo entrega del anteproyecto de la terminal de micros, diseñado por el arquitecto Daniel Cámpora, con un costo estimativo de 1.455.000 pesos. Que, desde hace años se considera sumamente necesario poseer una terminal de Pasajeros, que brinde las comodidades adecuadas a quienes deben aguardar para tomar ese medio de transporte. Que, el

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



crecimiento poblacional de Villalonga debe ser acompañado, necesariamente por un desarrollo armónico y acorde de sus estructuras de servicios. Que, determinar la ubicación más conveniente, en lo que respecta a factibilidad (tanto económica como técnica) y funcionalidad para la terminal, es proyectarla estratégicamente de modo que ésta preste los servicios eficazmente y colabore con la preservación del medio ambiente. Que, la decisión de construir una nueva Terminal de Ómnibus en otro lugar, hace necesario un complejo análisis. Dicho análisis debe principiar con la acumulación de los datos referentes a los requisitos de su ubicación. Que, dada la gran cantidad de factores que afectan su localización, se deben haber determinado cuales son los criterios importantes en la evaluación de alternativas: necesidades de transporte, suelo, suministro, personal, infraestructura, servicios, condiciones ambientales, etc. Por todo ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente proyecto de: Pedido de Informes. Artículo N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe en forma urgente al HCD copia del anteproyecto de la nueva Terminal de Ómnibus a construirse en la localidad de Villalonga del que no se conocen detalles. Artículo N°2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe al HCD en forma urgente, copia de los datos catastrales del terreno donde se construirá la Terminal de Ómnibus. Artículo N°3: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, envíe al HCD en forma urgente, un informe pormenorizado con la siguiente información mínima: 1-Análisis de los antecedentes y condiciones actuales para la determinación de la presente ubicación de la nueva terminal de ómnibus y las demás alternativas de localización consideradas previamente en el conjunto. 2-Criterios para la búsqueda de una adecuada distribución de las rutas de tránsito de los colectivos en la ciudad, teniendo acceso y salida más conveniente hacia otras localidades. 3-Fundamentos de la estimación de las dimensiones del predio para la nueva terminal de ómnibus. 4-Suministrar copia impresa de los planos constructivos y de detalle de la terminal completa hasta su finalización. 5-Metodología técnica utilizada para la evaluación de alternativas y los criterios de selección. 6-Determinación y resultados del impacto ambiental y social que produce la terminal en dicha ubicación. 7-Evaluación de los costos aproximados que demandaría la construcción del proyecto y el plazo de finalización. 8-Resultados de los Estudios de Mercado sobre afluencia de pasajeros por unidad de tiempo, unidades y tipos de servicios (corta, media y larga distancia), opinión de interconsulta con los demás actores que conviven con el proyecto (empresarios transportistas, choferes de ómnibus, pasajeros, comerciantes y prestadores de servicios in situ). Medición con respecto a la nueva localización y su proyección a 30 años. 9-Nombre/s y Apellido, formación profesional, antecedentes y datos para contacto del / de los responsables/s Técnico/s del estudio de alternativas, análisis de los criterios de selección y determinación de los resultados concluyentes. Artículo N°4: De forma.-----

PRESIDENTE: La presidencia solicita un Cuarto Intermedio para grabar. Se pone a consideración el Cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

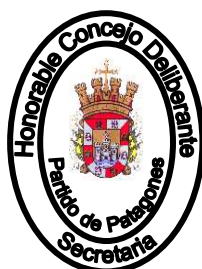
PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión, tiene la palabra el Concejel José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, para pedir tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos Concejel. -----

ZARA: Señora Presidente, la verdad que un Pedido de Informe que los Concejales no lo acompañen, deben al menos saber todos de que estamos hablando, en el momento en que no lo acompañan es porque ya están enterados tienen suficiente información para brindarnos en la Comisión en la cual voy a mandar el expediente, pero lo que más me preocupa es que el pedido de informe es claro y contundente adonde se apunta, tener la información de una nueva terminal en la localidad de Villalonga, y en esto quiero aclarar que este Honorable Concejo Deliberante, ha tratado varios temas sobre la terminal porque sabemos que es una necesidad que requiere la localidad, y en el 2010, había un proyecto de Resolución donde se declaró de interés Municipal, presentado por la UCR, el proyecto de construcción de la futura terminal de ómnibus Municipal. También en ese momento se había solicitado por

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Presidencia, de este Honorable Cuerpo, que se requiera a los profesionales vinculados a la actividad radicados en la localidad de Villalonga, si desean participar de la elaboración del proyecto de construcción de la terminal de ómnibus Municipal. Y en otro articulado decía que, y esto me parece importante, solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a través del área respectiva ; yo creo que el área respectiva se debe referir a Obras Publicas, que es la que nunca contesta los Pedidos de informes, y que hoy debe haberle dicho a los compañeros Peronistas del Frente para la Victoria, que no lo contesten , que no den el tratamiento sobre tablas ; que los datos catastrales del inmueble donde tiene previsto instalar la futura terminal de ómnibus. Esto estamos hablando del año 2010, que estamos pidiendo cual sería el terreno para la futura Terminal de ómnibus. En el 2012, hay otro proyecto presentado por otro compañero del Frente para la Victoria, que lo tengo enfrente mío, que es el concejal Hollmann , en el cual dice que hemos hecho este pedido de informes que lo hemos aprobado perdón, un proyecto de Resolución, donde solicita al departamento Ejecutivo, que evalué la factibilidad de construir la nueva terminal de ómnibus en la ciudad de Villalonga, en el terreno fiscal identificado catastralmente como circunscripción 13, sección b, fracción 4, parcela 10, entre calle Pablo Neruda entre Perú y Brasil, y nos encontramos con que en el Aniversario del Pueblo , como ya es costumbre de este Gobierno, de esta gran gestión que vienen haciendo, anunciar algo importante para el día del pueblo y está claro que fue solamente un gran anuncio porque desde el 2010, se está pidiendo cual es el terreno ,tengo entendido ahora que no es ningún terreno que ha dicho acá el Concejal Hollmann, es un nuevo terreno que está en el Parque Industrial, pero vuelvo a repetir escuchando al Intendente interino hacer ese anuncio , tan importante para la localidad de Patagones, un anteproyecto de la terminal que no sabemos en qué lugar porque por lo menos tuviéramos informado como Concejal como nos corresponde, este anteproyecto que lo lleva adelante un profesional de la localidad de Villalonga, que no se haya hecho un estudio serio del lugar donde se va a instalar que se avance en un anteproyecto y que el señor Intendente diga que la terminal iba a salir alrededor de Un Millón Trescientos o Un Millón Cuatrocientos mil pesos y acá lo que estoy pidiendo en el informe porque si ya largo el número es porque tiene los datos, de lo que sale la Obra y yo, creía que hoy cuando iba a pedir , cuando hacia este Pedido de Informes, mis compañeros Peronistas me iban a poder dar alguna explicación diciendo dentro de los artículos que son varios porque la verdad que la cantidad de artículos que puse son nueve y me podían dar algún tipo de información porque ellos tienen contacto directo con sus Funcionarios. Está claro que no debe saber ni el Secretario de Obras Públicas, lo que estamos hablando, solamente es un anuncio de campaña es muy lamentable señora Presidente; que hoy ningún Concejal del Frente para la Victoria me pueda dar ningún tipo de respuesta a lo que estoy solicitando, nada, nada y eso es preocupante no estar informado es preocupante. Este pedido que hago es para informarnos ¿qué vamos a informarnos en Comisión? porque este proyecto de pedido de informes se le solicito al Departamento Ejecutivo que es el que tiene que tener toda la información , ahora mis compañeros me van a dar información que hoy por lo menos hubiera tenido un debate ; me podrían decir que no me acompañaban el proyecto porque tenían toda la información en la mano porque sería lo más lógico señora Presidente, para haber dado el tratamiento sobre tablas porque si el Intendente tuvo la valentía de decir en el Acto el Día del Pueblo esta novedad que pedía la localidad de Villalonga, es importante saber la localización de los terrenos, el lugar donde se va a hacer la terminal y es nuestra herramienta saber cuál es el lugar, si es el lugar más conveniente , hacer partícipe al Pueblo en la toma de decisiones cuando se hace una Obra tan importante para la localidad que se viene pidiendo hace años; esta gestión, esta gran gestión que siempre se llena la boca hablando mis compañeros Peronistas , esta gestión que lleva casi 20 años y que hasta el día de hoy no han podido llevar adelante esta terminal y que hoy no tengamos ningún tipo de información, la verdad que preocupa que habiendo ocho Concejales del oficialismo, ocho, hoy ninguno me pueda dar ningún tipo de respuesta y habiendo gente de Villalonga que por lo menos hubiera podido

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



escuchar que tipo de información tenía. Señora Presidente, después de haber expresado a que me refería con este Pedido de Informe lo voy a mandar a la Comisión de Tierras.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del expediente a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Aprobado por unanimidad. Orden 2.10.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-137HCD/13. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco. Visto:

La adquisición de un vehículo 0 km, Volkswagen ventó 2.5 170 CV LUXURY, con destino a caminos provinciales; y. Considerando: Que, de acuerdo al boletín oficial N°132, según Expediente N° 4084-5098/12, se adquiere un vehículo 0km con destino a caminos rurales, por la suma de pesos ciento sesenta y cuatro mil trescientos (\$163.300) a la firma DIETRICH S.A. Que, en dicho boletín no se identifica que tipo de vehículo se compra. Que, el Mantenimiento de Caminos Provinciales, se realizan con fondos provinciales. Que, es necesario que el Sr Intendente Municipal explique a la comunidad los motivos que lo llevaron a comprar un vehículo 0 Km, Marca Volkswagen Ventó 2.5 Luxury caja manual Patente MOB 348, utilizando fondos de la jurisdicción "MANTENIMIENTO CAMINOS PROVINCIALES". Que, en varias oportunidades hemos solicitado desde el HCD, el mantenimiento, relleno, levantamiento, enripiado y señalización de éstos caminos rurales, que se encuentran en su mayoría en mal estado. Los que transitan por ellos, vecinos de localidades del interior, productores, maestras, turistas, etc., son los que sufren a diario este inconveniente y han reclamado en infinitas oportunidades que se arreglen por estar intransitables. Que, la contestación del Poder Ejecutivo con respecto a este tema es siempre la misma, que los fondos son insuficientes para mantener en buenas condiciones los caminos provinciales y rurales. Que, este mal manejo de los fondos, terminan en el descreimiento de nuestra comunidad. Que, estamos de acuerdo que estos fondos se utilicen para la compra de camiones o maquinarias que se afecten a ese rubro, pero no para un vehículo de uso personal. Que, si los concejales permitimos que el Ejecutivo Municipal use el dinero indebidamente para la compra de otros insumos pertenecientes a otra jurisdicción, estamos perdiendo nuestro principal rol. Que, ante esta realidad es necesario conocer las razones que llevaron al Sr Intendente a tomar dicha medida, sabiendo que no es uno de los mejores momentos financieros que está atravesando la Provincia y el Municipio. Por todo ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, ponen a consideración de este Honorable Cuerpo, el siguiente Proyecto de: Pedido De Informes. Artículo N°1: Solicitar al Sr Intendente Municipal, explique los motivos que lo llevaron a comprar un vehículo 0 Km Marca Volkswagen Ventó 2.5 Luxury caja manual Patente MOB 348, con destino a caminos rurales. Artículo N°2: Solicitar al Sr Intendente Municipal, explique porque se utilizaron fondos de la Jurisdicción 1110103000, programa 40.00.00 Fuente de Financiamiento: 132 de Origen "MANTENIMIENTO CAMINOS PROVINCIALES". Artículo N°3: De forma.-----

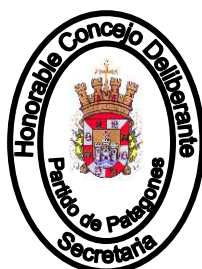
PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejál José Luis Zara.-----

ZARA: Si señora Presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. No tiene los votos señor Concejál.-----

ZARA: Ho ¡qué suerte! La verdad que es una alegría que no me den el tratamiento sobre tablas sobre un Pedido de informes, nuevamente reiteramos que ha venido de arriba a los muchachos , a nuestros compañeros que tenemos acá, del Frente para la Victoria que le hayan dicho, no hay que dar el tratamiento sobre tablas, eso demuestra que nadie tiene poder de decisión y la verdad que me sorprende señora Presidente, lo que ha hecho más que nada el señor Garat porque lo ha hecho público, que él tomó la decisión; yo, pensé que teníamos, que el Intendente era el Señor Garcés, pero bueno acá cualquiera toma decisión en este Municipio y avanzan sin importar de donde salen los fondos, más allá del auto que se compraron que es claramente una malversación de fondos públicos; se sacaron de mantenimientos de caminos Provinciales. Los que recorremos el interior, los que andamos por los caminos y estoy seguro señora Presidente que usted ha andado bastante por los caminos rurales y no me van a dejar mentir que los caminos son un desastre, en pésimas condiciones están los caminos rurales, y los consorcios piden en varias oportunidades están

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



pidiendo maquinas viales. En el 2011, no sé quién habrá sido si Garat, si ha sido el Intendente, no sé quien, creo una nueva Tasa "Contribución Especial para equipamiento Vial" es decir le metimos la mano nuevamente al pueblo para recaudar plata para la compra de máquinas. Se recaudaron 600.000 mil pesos el año pasado, lo he escuchado al señor Garat, hablar con tanta liviandad que está gestionando con los bancos a ver si puede, sacar un crédito porque lógico nunca hay fondo, que va a alcanzar los fondos si se utilizan para cualquier banalidad, viendo si se podían comprar 4 o 5 máquinas, que la última motoniveladora que se compro fue en el año 2005, según el señor Garat. Yo, digo señora Presidente, que compren 1; 1 maquina un Millón Cien sale, hay Seiscientos, estamos a mitad de año casi deben tener otros Trescientos, y si alcanzaba la plata y sobraba para mantenimientos de caminos Provinciales, hubieran sacado esos fondos para comprar una motoniveladora que es lo que están exigiendo los consorcios. Todas las maquinas que hoy tiene el Municipio son viejas, son obsoletas, se ha pasado su vida útil, y se requiere maquinas nuevas, entonces no es lógico que se gaste plata que es para destino de maquina Vial, para un auto de alta gama, alta Gama, señora Presidente, me extraña porque estamos en un Gobierno Peronista, y hay necesidades básicas, en vez de estar comprando un auto de alta Gama, esto me duele, como Peronista me duele, que se compre un auto de alta gama y se haya gastado 163.400 pesos, está bien el que tomo la decisión por ahí me deja cierta duda a qué Partido pertenece, pero que se haya tomado este atrevimiento y que el señor Intendente lo avale es preocupante. Por otro lado le quiero decir señora Presidente, como ocultan información porque después se vuelven locos cuando uno habla de la transparencia, la falta transparencia de este Municipio, cuando miramos en el Boletín oficial y me gustaría que los Concejales del Frente para la Victoria, lean un poquito y lo lean, lo tengo acá después se los paso, no sé si leerán los Boletines oficiales, esta también los Concejales y para el público en general, tendría que estar la información como se debe, no ocultando información. El boletín oficial dice: Que en el mismo se tramita el llamado a licitación privada Obra: Vehículo 0 Km destino a caminos rurales, con destino a caminos rurales o sea vamos a usar un Ventó de última generación para andar por los caminos rurales señora Presidente, usted sabe perfectamente que los caminos más que una camioneta o un auto medio alto, es imposible que ande un Ventó por los caminos destruidos que tenemos. Por otro lado, en el artículo 2 dice, también se oculta información cuando se habla del programa 40, fuente de financiamiento 132 ponen origen Provincial, no señora Presidente, está mal no es origen Provincial, el origen es, claro está en el Presupuesto y en la Rendición de Cuenta es mantenimientos de caminos Provinciales. Capaz se le cayó la computadora como en alguna oportunidad se le cayó y se cayeron algunos considerandos, veo que en algún momento paso, capaz que le paso lo mismo al Ejecutivo, se le debe haber caído justo el considerando justo que decía: Mantenimientos de caminos Provinciales. Es decir, ocultan información, le mienten a la comunidad señora Presidente, y sobre todo el señor Garat, cuando dijo que estaba en el Boletín oficial, cualquier persona común que lee esto, está convencido que se compró para andar por los caminos rurales. Espero ver al director de Servicios andar andar con el Ventó por el camino de tierra, no lo he cruzado porque para eso fue destinado el auto y era lógico que el Frente para la Victoria, hoy no iba a dar el tratamiento sobre tablas sino como iba a justificar lo injustificable. no hay manera de justificar esto señora Presidente, cuando hemos presentado muchos proyectos y dicen que no hay plata; cuando se cerró con un déficit en el 2012, alrededor de 7 Millones de Pesos, y lógico que vamos a cerrar con déficit todos los años porque no se hace un verdadero ajuste de los gastos en este Municipio, una Provincia que esta y un Municipio que esta señora Presidente, económica y financieramente complicada; no dicho por José Zara o por el Bloque unión Celeste y Blanco, dicho por su señor Intendente en varias oportunidades o dicho por los Concejales del oficialismo cuando uno plantea una necesidad que no se lleva adelante porque no hay fondos. Ahora para comprar un auto de alta gama y haberse gastado 163.000 mil pesos, había fondos, hay fondos, para eso hay fondos, así que bueno la verdad que le agradezco a mis compañeros del Frente para la Victoria que no me lo hayan aprobado porque me dan la

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



oportunidad de decirles que lo que realmente pienso y lo que la comunidad piensa en sí, que pierda credibilidad de esta gestión porque demuestra claramente que no se apunta a objetivos claros, que se utiliza plata en cosas que tendrían que haberse utilizado como corresponde en máquinas Viales que hoy el Municipio no tiene. Así que este Pedido de Informes señora Presidente, lo mando a la Comisión de Tierras.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase a la Comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-138HCD/13. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco. Devia Mónica. Proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: La necesidad de la vecina Molina Ignacia, D.N.I. Nº 10.848.727, domicilio Jorge Humble Nº 235, de anular el baño letrina que se encuentra por fuera de las instalaciones de la casa donde habita, y; Considerando: Que, en la actualidad y, a través de políticas públicas llevadas a cabo por programas nacionales o provinciales como el "Programa de Erradicación de Letrinas" o el Programa de Mejoramiento Habitacional, esta clase de situación es poco común en una comuna como la nuestra. Que, la mencionada vecina ha realizado varios reclamos pero hasta la fecha no han prosperado, ni ha estado incluida en estas clases de programas, circunstancia esta que la angustia y se suma por estar bajo tratamiento médico debido a que padece hipertiroidismo. Que, deberíamos ser oportuno y solicitar al Departamento Ejecutivo de manera urgente tome intervención en el tema para que la vecina pueda mejorar su calidad de vida mediante la ayuda del municipio para que pueda tener un baño digno. Por todo ello, el Bloque de Concejales Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de urgente tome intervención en el tema para que la vecina Molina Ignacia, D.N.I. Nº 10.848.727, domiciliada en calle Jorge Humble 235 de esta localidad, pueda mejorar su calidad de vida mediante la ayuda del municipio para que pueda tener un baño digno. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias Presidente, para decir primero que luego de la Sesión voy a adjuntar una fotocopia del D.N.I para que este completo el proyecto y un certificado médico de la señora y ahora si pido el tratamiento sobre tablas.-----

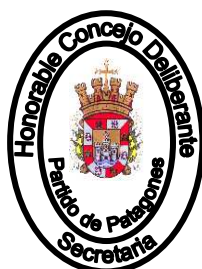
PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente, la verdad que esta vecina está bajo tratamiento médico, vive en unas condiciones que no son dignas y habiendo esta clase de programas de Provincia y de Nación, como la erradicación de letrinas y lo de mejoramiento barrial o habitacional, sería bueno que nosotros desde el Concejo, hagamos una Minuta, que probemos a ver si puede el Departamento Ejecutivo, intervenir en este tema. Hay que resaltar que ella está bajo tratamiento médico, que no tiene los recursos y que la verdad es urgente. La verdad que hoy en día, tener un baño fuera del lugar donde está la casa, o en el patio con estos fríos que caracterizan la zona, no siendo higiénicos y demás, habría que solucionarlos, pienso que no va a hacer un costo elevado para el Municipio hacerlo. Así que bueno voy a solicitar a los Concejales que si quieren mejorar el proyecto y aportar algo, sino pediría la aprobación del mismo.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, le voy a responder a la Concejala Devia, la Concejala del Pro, de los compañeros del Pro, es verdad tenemos información, nosotros tenemos información porque somos parte del oficialismo, solamente que por ahí por una cuestión estratégica decidimos a quien dársela a la información y quien explicarle las cosas. La señora Molina Ignacia efectivamente es una señora muy necesitada, ha sido visitada ya, no ahora sino anteriormente y está actualmente incluida en el Plan Mejor Vivir, para poder solucionar su problema, así que yo creo que lo que pide la Concejala Devia, ya está resuelto,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



este Plan está a punto de ponerse en marcha y ella está incluida en ese Plan, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente, quiero después de la respuesta del Concejal Honcharuk, quisiera saber si está incluida en el mejoramiento habitacional, cuando tendría respuesta esta vecina, nosotros decimos que hace tres años que ella no tiene respuesta, es más yo, la he ido a visitar hace dos días y ella no estaba enterada de esto, así que cuando el Concejal Honcharuk me pueda responder.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK : Gracias señora Presidente, no tengo la fecha exacta de cuando empieza el Plan Mejor Vivir, pero esta puesto en marcha , está la decisión tomada de que en los próximos días se comience a trabajar en eso, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Antes de poner a consideración el proyecto voy a poner a consideración los anexos, indicados por la Concejal Devia del documento y un certificado de la enfermedad de la señora. Se pone a consideración anexar el documento y el certificado de discapacidad. Aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de Resolución, votos positivos 3, votos negativos 8...Concejal ¿a qué Comisión pasamos el expediente? -----

DEVIA: No no va a pasar a ninguna Comisión, señora Presidente, no podemos rechazar sobre tablas ningún proyecto. Lo dice bien el artículo 40º , es más nos hicieron llegar al Bloque una nota que es la nota de Presidencia del Concejo Deliberante, que es la Nota 311/13, donde claramente la Asesoría General de Gobierno , se expide al respecto, así que si por Secretaria se puede dar lectura.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pedido de la Concejal Mónica Devia, Aprobado por unanimidad por Secretaria se dará lectura. Estaba para la lectura en Notas ingresadas.---

SECRETARIA: Señora Presidente, tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a la Nota por la consulta acerca de la interpretación del artículo 40º, del reglamento interno del Departamento Deliberativo, que copia adjunta según el cual el Honorable Concejo, no podrá rechazar sobre tablas ningún proyecto, según el cual el Honorable Concejo, no podrá rechazar sobre tablas el proyecto sin previo estudio de Comisión. Según se informa existe en el seno de este Cuerpo divergencias interpretativas para algunos Ediles, una vez que se les da tablas a la votación posterior no puede ser negativa debiendo los Concejales aprobar el contenido de dicho proyecto o abstenerse de ello, destacando que la abstención sería similar a votar por la positiva. Según la otra postura de no aprobarse el proyecto tratado sobre tablas deberá pasar al estudio de la Comisión que corresponda para que una vez obtenido el dictamen pertinente sea sometido nuevamente a consideración del Cuerpo, para su tratamiento y consideración. Liminarmente corresponde señalar que la intervención de este organismo asesor se inscribe en el marco de regulación habitualmente ofrecido a las Municipalidades con el fin de aportar una opinión mas no vinculante que permita a las autoridades Comunes resolver las cuestiones de su competencia con arreglo de hecho pero sin que ello excluya la participación de los órganos de Asesoramiento local. Con el alcance indicado desde puntualizar que desde esta Asesoría General de Gobierno, en diversos proceder a sostenido que es tarea privativa de este Departamento Deliberativo, interpretar las normas que conforman su Reglamento. En forma coincidente el artículo N° 106, del eludido Reglamento dispone que toda duda de interpretación de las cláusulas del presente Reglamento, deberán resolverse por una votación del Concejo previa a la votación correspondiente y siempre que no alterase el Orden de lo dispuesto en el punto objeto de ella. No obstante a lo expuesto en el marco de colaboración presentemente señalada y a fin de alcanzar una solución a situación planteada este organismo Asesor entiende pertinente acudir a la jurisprudencia de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en materia de interpretación de las normas. Conforme a dichos criterios en la interpretación de la Ley, el concepto incluye cualquier tipo de normas se debe comenzar por la letra de la misma adoptando como pauta hermenéutica la sistémica y conformando precepto de conformar con el resto del dispositivo que integra el ordenamiento jurídico, lo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



dicho sin olvidar la presunción de coherencia que debe reinar en el sistema normativo. La interpretación debe efectuarse de tal manera que las normas se armonicen entre sí, y no de modo que se produzcan choques, exclusiones o pugnas entre ellas. Conforme Suprema Corte de Buenos Aires. L749S. 28-05-2003. Autos Jara Ramón- contra Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires sobre indemnización por accidente de trabajo. 9688DGBA. 165264 entre muchos otros. Quiere decir entonces, que corresponde al Departamento Deliberativo, analice la norma en consulta dentro del marco y el contexto que se inserta, en tal sentido sin que la opinión a vertir obste a lo que en definitiva resuelva este Cuerpo, a juicio de este Organismo Asesor, el artículo 40º del Reglamento interno no quiere significar que una vez logrado el tratamiento de un proyecto sobre tablas, deba ser aprobado en forma defectible y no pueda ser rechazado como se señala precedentemente la norma en consideración, no puede ser interpretada en forma aislada descontextualizada del resto del ordenamiento jurídico vigente. De seguir dicha interpretación cabría de concluir que con solo obtener el tratamiento sobre tablas del proyecto se aseguraría su aprobación y sanción. Lo que el reglamento interno acentúa es la necesidad de estudio de Comisión, previo al rechazo de un proyecto sobre tablas, de modo de tener un fundamento y sustento más acabado si es que en definitiva no se va a aprobar, mas ello de modo alguno implica admitir el efecto contrario. En consecuencia la interpretación lógica y armónica del texto del artículo 40º, del citado reglamento permite inferir que en tanto no se aprobare con las mayorías requeridas por la normativa de aplicación el proyecto tratado sobre tablas, debería pasar al estudio de la Comisión que corresponda para que una vez obtenido el dictamen pertinente sea sometido nuevamente a consideración del Cuerpo, para su definitiva Resolución. Saludo a usted, muy atentamente. Dr. Saúl Julián Arcuri. Asesor General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.

DEVIA: Gracias señora Presidente, con esto vamos a dar fin al tema de discusión al tratamiento sobre tablas y las mayorías que se necesitan y de que porque se dan las tablas, luego a no pasarlo a la Comisión sin previo debate, así que habría que corregir desde ahora que si se votó de la manera que se votó y no se puede rechazar sobre tablas, no está bien la votación.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala Marcelo Honcharuk.

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, me parece que es claro lo que dice el informe, es todo lo contrario de lo que interpreta la Concejala Devia, es clarísimo, sobre todo en el último párrafo, donde es claro que al no aprobarse en tablas pasa a Comisión, es clarísimo, no entiendo.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejala José María Bengochea.

BENGOCHEA: Si gracias señora Presidente, podría repetir el último párrafo por Secretaria por favor, creo que así aclaramos, está claro por lo que yo veo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejala Bengochea. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: "En consecuencia la interpretación lógica y armónica del texto del artículo 40º, del citado reglamento permite inferir que en tanto no se aprobare con las mayorías requeridas por la normativa de aplicación el proyecto tratado sobre tablas, debería pasar al estudio de la Comisión que corresponda para que una vez obtenido el dictamen pertinente sea sometido nuevamente a consideración del Cuerpo, para su definitiva Resolución".

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Mónica Devia.

DEVIA: Si, veo que me hacen caras pero, para mi es claro. Es claro lo que está diciendo la Asesoría General de Gobierno, no sé ellos que leen, a ver: "En consecuencia una interpretación lógica y armónica del texto del artículo 40º, del citado reglamento"... está hablando de nuestro Reglamento, permite inferir que en tanto no se aprobare con las mayorías requeridas por la normativa de aplicación el proyecto tratado sobre tablas, debería pasar al estudio de la Comisión que corresponda para que una vez obtenido el dictamen pertinente sea sometido nuevamente a consideración..." A ver, si no están de acuerdo, sino

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



podemos rechazar sobre tablas, como dice el Reglamento Interno ningún proyecto. No tienen que dar el tratamiento sobre tablas, y pasa directamente a la Comisión acá está diciendo: "permite inferir que en tanto no se aprobare con las mayorías requeridas" porque necesita una Mayoría para tratar sobre tablas; los dos tercios de los presentes, "debería pasar al estudio de la Comisión" porque aparte es claro en el articulado anterior. Lo que el Reglamento Interno acentúa es la necesidad de estudio de Comisión previo al rechazo de un proyecto sobre tablas.

PRESIDENTE: ¿Cuál es su...?-----

DEVIA: No, yo soy clara señora Presidente.-----

PRESIDENTE: ¿Cuál es su moción concreta?-----

DEVIA: Que se apruebe porque está mal la votación. Si dieron el tratamiento sobre tablas, ellos tendrían que acompañar el proyecto o si no se abstiene y ganaríamos por Mayoría, con nuestros votos nada más. Si están de acuerdo ellos no pueden rechazar sobre tablas el proyecto. Dieron las tablas o estoy equivocada, ¿dieron las tablas o no dieron las tablas? -----

PRESIDENTE: Si dieron las tablas.-----

DEVIA: Bueno. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Si gracias señora Presidente, para responderle a la Concejal Mónica Devia, cuando ella dice que nosotros dimos las tablas, tiene razón pero, ahí habla muy bien y claro de que si no reúne los votos, dentro del pedido de tablas, pasa directamente a la Comisión para seguir su curso. No sé cuál es la Comisión. Pido un cuarto intermedio, por favor.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el Concejal Quentrequeo. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente, quiero preguntar como quedo la votación, por favor.-----

PRESIDENTE: 3 votos positivos, 8 votos negativos. De acuerdo a los Concejales que estaban sentados en ese momento en el Recinto.-----

DEVIA: Gracias señora Presidente, nosotros fuimos claros habiendo ya un Dictamen de la Asesoría General de Gobierno, venimos tratando y siendo coherente en todas las Sesiones con el tema tratamiento sobre tablas, por lo menos este Bloque no va a aceptar el rechazo de este proyecto, es una Minuta de Comunicación, después hablamos de Gobiernos Peronistas y de estar cerca de la gente más necesitada. Yo, quisiera saber si viene la señora Molina Ignacia, si la pueden mirar a la cara y le pueden decir que rechazaron una Minuta de Comunicación para que venga el Ejecutivo y tome intervención. La verdad que esto es lamentable. No sé cómo va a continuar la Sesión, lo van a pasar a Comisión porque tienen una forma de interpretar muy diferente, se cierran sacan de contexto las cosas, la verdad que en el día de hoy, siendo este el último proyecto y habiendo solamente aprobado un proyecto hoy nada más, que sería el 2.3, después todos pasaron a Comisión. La verdad que esta Sesión me parece nefasta, señora Presidente, es lo que tengo que decir, nada más.-----

PRESIDENTE: ¿A qué Comisión pasamos el proyecto?-----

DEVIA: Pasen a la Comisión que quieran.-----

PRESIDENTE: Disculpe Concejal, me tiene que decir, no existe la Comisión que queramos. -

DEVIA: Hicimos el tratamiento sobre tablas, hicieron lo que quisieron, puede alguien tranquilamente mocionar a que Comisión lo quiere pasar.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, propongo que pase a la Comisión de Varios.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el pase del proyecto a la Comisión de Asuntos Varios. Votos positivos 8, votos negativos...perdón 7votos positivos; ¿votos negativos? -----

DEVIA: Nuestro Bloque se abstiene señora Presidente.-----

PRESIDENTE: 3 Abstenciones. Tercer punto del Orden del Día. Expediente con Despacho de Comisión. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



HONCHARUK: Gracias señora Presidente, quisiera retirar un expediente, el número de Orden es 3.6, número de expediente 4084-3288/07, por erro mío en la redacción del Despacho de Comisión, quiero retirarlo para ser más prolijo y lo presentamos en la próxima Sesión, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: El 3.6.-----

HONCHARUK: Si señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Honcharuk. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, propongo el pase del Bloque de los expedientes que van a archivo y que luego la Secretaria lea el número de expediente y extracto.-----

PRESIDENTE: A archivo y al Ejecutivo.-----

HONCHARUK: Si.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, la moción del Concejal Honcharuk, de pasar en Bloque los expedientes con destinos al archivo y al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, de la Comisión de Tierras y Obras Publicas: el expediente 3.7; 3.8; 3.9; 3.10; 3.11y 3.12 y Comisión de Asuntos Varios: 3.16; 3.17; 3.18; 3.19; 3.20; 3.21 y 3.22, nada más señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Expediente con pase al archivo: 3.7. Expediente 4084-071HCD/13. Iniciado por Intendente Municipal.-E/ nota del Director de Deporte, solicitando corte de calles para realización Prueba Pedestre. Resolución -archivo. 3.8. Expediente 4084-039HCD/13. Intendente Municipal. E/ nota del Director de Deporte, quien solicita autorización de espacio público y corte de calles para realización de "Prueba Pedestre" - Aniversario Viedma - Patagones. Resolución- Archivo. 3.9. Expediente 4084-35HCD/13. Iniciado por Director Escuela Carlos Spegazzini - Darío Ricca. S/ autorización para vender los productos frutícolas y Hortícolas. Resolución- Archivo. 3.10. Expediente 4084-040HCD/13. Iniciado por Intendente Municipal. E/ nota del Director del Área de la Juventud, quien solicita autorización para uso de espacio público y corte de calles para realización de Competencia Ciclística "La Subida de Banco Nación". Resolución-Archivo. 3.11. Expediente 4084-121HCD/12. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione ante las autoridades de ABSA, la habilitación del módulo de filtrado de agua, en la localidad de Villalonga. Resolución-Archivo. 3.12. Expediente 4084-1391HCD/11. Iniciado por Alfredo Cabeza - Concejal FJPLV. Eleva nota del Sr. Gonzalo Pallalef y Lucia Fernández. Ref. Solicitud de terreno en la Laguna Grande. Resolución-Archivo con copia. 3.16. Expediente 4084-379HCD/12. De la Comisión de Asuntos Varios. Iniciado por Bloque Peronista U.C Y B. Concejal Artilles. Eleva Proyecto de Ordenanza estableciendo procedimiento para vehículos o parte de los mismos deteriorados que se encuentran en lugares públicos. Resolución-Archivo. 3.17. Expediente 4084-083HCD/13. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. E/ proyecto de Ordenanza, declarando de Patrimonio Histórico - Cultural a la Estación de Ferrocarril de Villalonga. Resolución-Archivo. 3.18. Expediente 4084-048HCD/13. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. E/ proyecto de Ordenanza, declarando de Interés Municipal el Proyecto de Ampliación del gasoducto "Villarino - Patagones". Resolución- Archivo. 3.19. Expediente 4084-211HCD/07. Iniciado por Dirección de Inspección General. Eleva informe de relevamiento, paradas de taxis libres actuales. Resolución- Archivo. 3.20. Expediente 4084-056HCD/13. Iniciado por Intendente Municipal. E/ solicitud de declaración de Interés Municipal de la Agrupación Atlética "Las Maras", el día de su aniversario. Resolución-Archivo. 3.21. Expediente 4084-062HCD/13. Iniciado por Intendente Municipal. E/ solicitud de Declaración de Interés Municipal al Primer Taller Vivencial 2013, denominado "Volver a Empezar hay vida después del Divorcio". Resolución- Archivo. 3.22. Expediente 4084-045HCD/13. Iniciado por Bloque Frente Justicialista para la Victoria. E/ proyecto de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Ordenanza, incorporando y modificando artículos, de la Ordenanza N° 752 - Ref. Comisión de Becas. Resolución- Archivo.-----

PRESIDENTE: Comisión de Tierras y Obras Publicas 3.1. Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: No recuerdo si se puso a votación, una vez nombrados los expedientes. Se puso a votación el pase en Bloque a archivo y al Departamento Ejecutivo; no se puso a votación una vez nombrados los expedientes que pasen al Archivo.-----

PRESIDENTE: Tiene razón, se pone a consideración el pase en Bloque de los expedientes leídos por la Secretaria Legislativa. Aprobado por unanimidad. Orden 3.1.-----

SECRETARIA: Nota 026/13. Iniciado por Vicente Naim Pérez. E/ documentación referida a la constitución de la Sociedad "Los Pocitos S.A". Ref. Expediente 4084-1365HCD/11. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 1365HCD/11, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el anexo de la Nota al expediente mencionado. Aprobado por unanimidad. Orden 3.2.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-182/13. Iniciado por Pilla, Karina y Mónaco Fabián. Solicitud de aprobación de planos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 27, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente N° 4084 – 182/13, por el cual el Sr. Mónaco Fabián Y Pilla Karina, tramita la solicitud de aprobación de Planos para construir una vivienda unifamiliar en calle Thorne N° 175 – nomenclatura catastral I – E – 125c- parcela 13, y; Considerando: Que, de acuerdo a informe obrante de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el mismo no cumple con el Retiro Lateral de 3,00 metros por parcelas de más de 15 metros de ancho. Que, tal retiro no es obligatorio en la Propuesta de Modificación al Código, aprobado por H.C.D. Y en trámite Provincial. Que, en fecha 17 de Mayo del corriente, la Comisión de Actualización del Código Urbano acuerda en que el proyecto se encuadra en la Propuesta de Modificación al Código Urbano, por lo que aconseja dar al presente curso favorable. Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Se exceptúa a la solicitud para la aprobación de la edificación a construir ubicada, en Circ. I, Secc. E, Manz. 125 c, parc. 13, que presenta el Sr. Mónaco Fabián Y Pilla Karina, por expediente N° 4084 – 182/13, de la aplicación de lo normado para el Retiro Lateral Obligatorio, en parcelas de ancho superior a 15,00 metros en el Código Urbano vigente. Artículo 2º: De forma.---

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 3.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-174/13. Iniciado por Secretario de O.Y.S. Públicos. Llamado registro de oposición de la obra ampliación red cloacal en Carmen de Patagones Calles Juan de la Piedra E/ Italia y Bernardino Rivadavia- Fornier E/ Francisco de León y Yanquetruz- Descalzi E/ Belgrano y Sánchez de Rial- Sánchez de Rial E/ Descalzi y Maestro González. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 15, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente N° 4084-174/13, y; Considerando: Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y servicios Públicos Municipal, tramita la Obra: Ampliación Red Cloacal en Carmen de Patagones. Que, por Decreto Municipal N° 847/13, se llamó a Registro de oposición con la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, por el término de diez (10) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes, por lo que corresponde la declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio. Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente, Proyecto de Ordenanza, y elevar las actuaciones al honorable Concejo Deliberante. Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Artículo 1º: Declárese de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra: Ampliación Red Cloacal en Carmen de Patagones, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles: Juan de la Piedra e Italia y Bernardino Rivadavia. (Precio Estimado: \$5.670,00 – Por Conexión - Incluye Materiales y Mano de Obra). Descalzi, entre Belgrano y Sánchez de Rial.(Precio Estimado: \$3.130,00 – Por Conexión - Incluye Materiales y Mano de Obra). Fournier, entre De León y Yanquetruz.(Precio estimado: \$3.353,00 – Por conexión – Incluye Mano de Obra). Artículo 2º: La modalidad de la Ejecución se realizará por Obras por Contrato. Forma de Pago. Contado 10% de descuento. Hasta 24 cuotas con interés del 10% anual, sistema Amortización Francés. Plan Especial, según informe de Acción social. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, para manifestar que el Bloque de la Unión Vecinal, se abstiene en la votación como lo viene haciendo con las Declaraciones de la Utilidad Pública hasta tanto no haya una Ordenanza que apruebe las Declaraciones de utilidad Pública con Mayores Contribuyentes como lo manifestó el Dictamen del honorable Tribunal de Cuentas.--

PRESIDENTE: Se pone a consideración entonces, votos positivos 8, abstenciones 1. Orden 3.4. -----

SECRETARIA: Orden 3.4. Expediente 4084-1365HCD/11. Iniciado por Vicente Naim Pérez. Solicita modificación de la Ordenanza 225, sobre tenencia precaria de inmueble en la localidad de los Pocitos.- Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto:La solicitud presentada por el señor NAIM PEREZ, bajo expediente 4084-1365HCD/11; y los artículos 28 y 55 de la Ley Orgánica Municipal, y;_Considerando:_Que, mediante la misma se comunica que por Ordenanza 225, del 07/05/2008, se otorgó a Patagonia Ostrícola U.T.E., la tenencia precaria por el término de cinco años de una fracción del espacio público en la avenida costanera circundante a las manzanas 3 y 13, del balneario Los Pocitos, de una superficie aproximada de 8.600 m2. Que, con fecha 4 de enero de 2009, el presidente de los Pocitos S.A., Naim Pérez, notifica al municipio, de la disolución de la Unión Transitoria de Empresas (UTE), conformada oportunamente con la Cooperativa de Trabajo "Ostrícola Los Pocitos". Que, atento a ello Los Pocitos S.A., solicita la habilitación de la Planta expeditora, acopio y recolección de pulpa de ostras, concedida finalmente por Resolución Municipal N° 164/11, y habilitada por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) con tráfico federal N° oficial 4822. Que, por lo expuesto es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar la norma correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de:O r d e n a n z a: Artículo 1º: Otorgase, en Carácter de Tenencia Precaria por el termino de 5 (cinco) años, no renovable, conforme lo establecido por Ley 9533, a Los Pocitos S.A., una fracción de superficie aproximada de 8600 mts2, del espacio público existente en la avenida costanera circundante a las Manzanas 3 y 13, ubicado en el balneario Los Pocitos según plano adjunto. Artículo 2º: Cumplido lo establecido en el artículo 1º, "Los Pocitos S.A." deberá proceder a retirarse del espacio precedentemente mencionado. Artículo 3º: Durante el término de esta tenencia, no se podrá ampliar la construcción de la planta ya existente y la tenencia no podrá ser cedida a terceros sin autorización del Municipio. Artículo 4º: La Municipalidad no reconocerá al tenor, ninguna mejora que se realice en el predio otorgado, debiendo entregarlo al finalizar la tenencia en las mismas condiciones naturales en que fue recibido. Artículo 5º: Autorizase al Departamento Ejecutivo, a realizar el Convenio respectivo AD-REFERENDUM, del Honorable Concejo Deliberante, donde establecerá las pautas de tiempo, modo y forma, y el canon de acuerdo a la Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes. Artículo 6º: Derógase en todos sus términos toda Ordenanza que se oponga a la presente. Artículo 7º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



FIBIGER: Gracias señora Presidente, en realidad yo no pertenezco a la Comisión de Tierras pero, tengo que votar como todos los Concejales, estoy de acuerdo que esto se haga, se ordene porque Ostrícola Los Pocitos no existe más pero, me surge una Pregunta y que tiene que ver con la Nota que se anexa a este expediente por tanto va a obrar en este expediente que es la Nota que aprobamos en primer término la 026/13, donde ahí la Sociedad Los Pocitos Sociedad Anónima, anexa el Acta de Constitución ante Escribano y lo que no me quedo claro es que creo que ahí dice que se conforma la Sociedad Los Pocitos Sociedad Anónima, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ahí en realidad digo ¿Por qué en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires? Cuando la normativa por la cual damos la tenencia precaria la Ley 9533, de Tierras de la Provincia de Buenos Aires y nos regimos bajo toda la normativa de la Provincia de Buenos Aires, me hago esa pregunta en cuanto si tiene algo que ver porque se conformó la Sociedad Anónima en la ciudad Autónoma de Buenos Aires y creo que pone domicilio en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la primera hoja cuando comienza el escrito, si lo tiene la Secretaria a mano y lo puede leer o yo recuerdo mal porque me surge esa duda.-----

SECRETARIA: Por medio de la presente cumplo en dirigirme a usted, a efectos de remitirle documentación a la Constitución de la Sociedad Los Pocitos Sociedad Anónima, con objeto de anexar a las presentes al expediente 4084-1365HCD/11, obrante en el Honorable Concejo Deliberante. Vicente Naim Pérez. Rivadavia 114. Viedma.-----

FIBIGER: La primera Hoja de la Constitución.-----

SECRETARIA: Artículo 1: La sociedad se denomina Los Pocitos Sociedad Anónima y tiene su domicilio social en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

FIBIGER: Me genera duda que se haya constituido la sociedad Anónima en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que debe tener otra legislación, quiero creer a la de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la constitución de las Sociedades Anónimas y demás. Me entra esa duda, me genera esa duda pero, no me voy a oponer que se regularice esa situación por allí me abstengo a votar porque no pertenezco a la Comisión tampoco como para haber hecho un Dictamen o otra averiguación. Sométalo a votación, yo lo quería dejar por sentado lo que me genero dudas para abstenerme.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Ordenanza. Votos positivos 8, abstenciones 1. Orden 3.5.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-078HCD/13. Iniciado por Guardería Juan Bertolone.- S/ permiso para colocar carteles. Ref. Rifa Guardería Juan Bertolone. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente 4084 – 078HCD/13, y; Considerando: Que, a fojas 01 se eleva nota de la Guardería P. Juan Bertolone, solicitando autorización para colocar carteles en predios cercanos a los comercios; La Anónima, Unicoop y vereda del Banco Provincia de Bs As, en Comodoro Rivadavia y Alsina, los cuales hacen referencia a una rifa que la Institución tiene en venta con el fin de recaudar fondos. Que, a fojas 2 obra autorización de los Presidentes de Bloques, AD-REFERENDUM del Cuerpo Legislativo, facultando a dicha Institución a la colocación de carteles. Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los Integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a Consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorízase a la Guardería P. Juan Bertolone, a la colocación de carteles en los predios cercanos a los comercios; La Anónima, Unicoop, y en la vereda del Banco de la Provincia de Buenos Aires, calle Comodoro Rivadavia y Alsina, los cuales hacen referencia a la rifa que tienen en venta. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Orden 3.13.-----

SECRETARIA: Nota 023. Iniciado porIntendente Municipal. E/ Informe de Ejecución de Recursos Municipal y Gastos del HCD. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado la Nota de referencia deciden, anexar la presente al expediente 4084 – 057HCD/13, por tratarse de un mismo tema.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la Nota al expediente mencionado. Aprobado por unanimidad. Orden 3.14.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-338/13. Ibáñez Elba Soledad. S/ condonación de deuda servicios urbanos inmueble Circ. I, Secc. B, Mz 114, Parcela 5. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 18, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084 –338/13, y; Considerando: Que, mediante el mismo la Sra. IBÁÑEZ ELBA SOLEDAD - DNI.N° 4.005.443, tramita la condonación deuda de la Tasa por Servicios Urbanos. Que, obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: **O r d e n a n z a**. Artículo 1º: Condónese la deuda, del inmueble propiedad de la Sra. IBÁÑEZ ELBA SOLEDAD – DNI N° 4.005.443, Tasa por Servicios Urbanos: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN I - SECCION B - MANZANA 114- PARCELA 5ª - INMUEBLE 2960 – IMPORTE \$ 3.627,11. Cuotas 1 a 12 – Año 2008.-Cuotas 1 a 12 – Año 2009.-Cuotas 1 a 12 – Año 2010. Cuotas 1 a 12 – Año 2011. Cuotas 1 a 12 – Año 2012.ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejala Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, para manifestar que en este expediente como en el que sigue 3.14 y 3.15, el Bloque de la Unión Vecinal se abstiene como lo viene haciendo con las condonaciones hasta tanto no se elabore una Ordenanza que las norme.-----

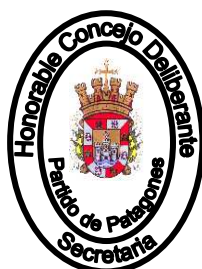
PRESIDENTE: Se pone a consideración, el proyecto de Ordenanza, votos positivos 8, abstenciones 1. Orden 3.15.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-5103/12. Iniciado por Asociación Amigo del Museo Emma Nozzi. Proyecto Ordenanza condonación deuda Tasa Servicios Urbanos Inmueble N° 2330. Los Señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 04, con la siguiente modificación en sus Articulados, quedando redactados de la siguiente manera. ARTÍCULO 1º: Condónese la deuda a la "Asociación Amigos del Museo Francisco de Viedma", de Patagones TASA POR SERVICIOS URBANOS: Circunscripción I – Sección C – Manzana 273 – Parcela 13 – Inmueble 2330 – Importe \$ 601.02.Cuota 6/2008.- ARTICULO 2º: Cumplido lo establecido en su Artículo 1ª, solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del Área que corresponda, modifique el nombre del titular del Inmueble cuyos datos catastrales son; Circunscripción I – Sección C – Manzana 273 – Parcela 13 – Inmueble 2330 a nombre de ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO HISTORICOS REGIONAL "EMMA NOZZI". ARTICULO 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. 8 votos positivos, 1 abstención. Comisión de Asuntos Legales. Orden 3.23.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-435/13.Iniciado por Intendente Municipal. Acta compromiso firmada E/ Municipalidad de Patagones y la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 5, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084-435/13, y; Considerando: Que, por el mismo se tramita el Acta Compromiso suscripto entre la Sra. Procuradora General De La Suprema Corte De Justicia De La Provincia De Buenos Aires Y La Municipalidad De Patagones, y. Que, el objetivo del mismo es establecer la promoción de acciones conjuntas que posibiliten la prestación del servicio de Defensa Oficial en el Partido de Patagones, a través del "Programa Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" o "Casas de Justicia", destinados a personas de menores recursos económicos. Que, la Municipalidad de Patagones se

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



compromete a gestionar la afectación de un inmueble con sus servicios para ser destinado al asiento de una "Casa de Justicia", impulsando el aporte de recursos instrumentales y humanos que permitan el funcionamiento del mencionado Programa. Que, el Ministerio Público se compromete a designar a un Funcionario Abogado a cargo de la "Casa de Justicia" sujeto a las instrucciones del Defensor General Departamental, realizando las acciones necesarias a los fines de la implementación, ejecución y seguimiento del Programa. Que, los compromisos asumidos tendrán como fecha límite el 15 de noviembre de 2013, plazo que será puesto en funcionamiento el "Programa Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" o "Casa de Justicia" mediante la suscripción del convenio definitivo. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de : O r d e n a n z a. Artículo 1º: Apruébese el Acta Compromiso N° 02/13 Suscripto entre la Sra. Procuradora General De La Suprema Corte De Justicia De La Provincia De Buenos Aires Dra. Maria Del Carmen Falbo- Y La Municipalidad De Patagones, con el objetivo de establecer la promoción de acciones conjuntas que posibiliten la prestación del servicio de Defensa Oficial en el Partido de Patagones, a través del "Programa Defensorías Civiles Descentralizadas en Casas de Justicia" o "Casas de Justicia", destinado a las personas de menores recursos económicos. ARTICULO 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 3.24.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-455/13... Iniciado por Intendente Municipal.-----

S/ firma convenio Programa Capacitación "Operadores Comunitarios: Abordaje en el núcleo familiar". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 9, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Convenio Provincial N° 04/13, suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Universidad Provincial de Sudoeste "UPSO", y, Considerando: Que, por el mismo la Universidad Provincial del Sudoeste autoriza a la Municipalidad de Patagones, a utilizar a título gratuito las dependencias que la entidad posee en Carmen de Patagones donde funciona la UPSO, en Lavalle N° 40 de la ciudad, con el respectivo mobiliario, la que será utilizada para el dictado de un curso de capacitación en el marco del Programa de Fortalecimiento Familiar que lleva a cabo la SENAF, denominado "OPERADORES COMUNITARIOS: ABORDAJE EN EL NÚCLEO FAMILIAR". Que, se debe dictar la norma legal pertinente, que avale la firma del convenio. Por todo ello, el Intendente Municipal del partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º: Apruébase el Convenio Provincial N° 04/13, suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Universidad Provincial del Sudoeste, UPSO para el dictado de un curso intensivo del Programa de capacitación denominado "OPERADORES COMUNITARIOS: ABORDAJE EN EL NÚCLEO FAMILIAR" con vigencia a partir del 03 de junio de 2013, por el uso de las instalaciones que la entidad posee en calle Lavalle N° 40 de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Cuarto punto del Orden del Día. Correspondencia recibida. Por Secretaria se da lectura.-----

SECRETARIA: 20 de Junio Día de la Bandera. La comunidad de la Escuela N° 2, Bartolomé Mitre, se honra en invitar al Acto alusivo del Día de nuestra Bandera Nacional, programa turno mañana 19 de Junio. 19 Horas. En el CEF, apertura, saludo de bienvenida e ingreso de los alumnos de 4 año. Ingreso de las Banderas de ceremonias. Himno Nacional. Palabras alusivas. Convocatorias de la Bandera Nacional como testigo de la promesa. Lectura de la Promesa por parte del Intendente y la Inspectora jefa Distrital. Canción Aurora. Entrega de diplomas. Canción la viajera. Palabras a carga de la señora Inspectora jefa Distrital. Palabra a cargo del señor Intendente Municipal. Retiro de la Bandera de Ceremonia. Cierre del Acto. Agasajo para los alumnos de 4 año y su familia. Invitamos a usted, al Acto, de compromiso

DRA. YANINA LAVAL
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



por la Conservación y el Medio Ambiente, el día 19 de Junio, a las 14horas. Los protagonistas serán los alumnos del Primer año de la escuela Secundaria E.S.S. N° 2, Islas Malvinas. Esperamos contar con su presencia. Adriana M Roumec. Directora. La comunidad Educativa del Centro Complementario N° 2, invita al Acto, por la recepción de la primera Bandera Nacional de Ceremonia a celebrarse el día 18 de Junio, a las 14 horas, en sus Instalaciones. Presidente del Honorable Concejo Deliberante. Nancy Minor. La invitamos a usted al Acto, en conmemoración de los 60 años de la Fundación del barrio Obrero ,1953-2013. Jueves 20 Día Jueves 20 de junio del 2013. Lugar Plaza 1º de Mayo, hora 11:30. Nuestro barrio es símbolo de nuestra historia, juntos podremos lograr lo que queremos. Comisión Junta Vecinal. Barrio Obrero.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, para ingresar por artículo 80º, el expediente N°104HCD/13, está referido a la Asociación para el desarrollo de Patagones, donde están pidiendo una transferencia de lote o una tenencia precaria.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. Se pone a consideración el cuarto intermedio. Aprobado por unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Por Secretaria se dará lectura.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-104HCD/13. Iniciado por la Asociación para el desarrollo de Patagones. Campos Carlos- Georgetti Hugo. Sobre transferencia de lote. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 6ª Sesión Ordinaria del 19 de Junio de 2013 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado la nota de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto. Visto: Lo actuado en el expediente 4084 – 104HCD/13, y Considerando: Que, a fojas 01, obra nota elevada por la Asociación para el Desarrollo de Patagones, solicitando la renovación de la tenencia precaria del lote identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN C, MANZANA 247, PARCELA 19, sito en calle San Juan de Patagones. Que, cabe aclarar que la Asociación es continuadora de la Agencia de Desarrollo Micro regional Viedma-Patagones, a quien fuera otorgada primeramente la tenencia mediante Ordenanza 937 de Mayo de 2011 y que actualmente se encuentra vencida. Que, a la fecha la Asociación ha realizado, en distintas etapas, las bases de la construcción, levantando las paredes con el encadenado incluido, estando por iniciar los trabajos de revoque, todas tareas concernientes a la edificación de la sede social. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el instrumento legal pertinente. Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la Ley; sanciona con fuerza de: O r d e n a n z a: Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder con carácter de tenencia precaria por el término de dos (2) años y a partir de la promulgación de la presente norma, a la Asociación para el Desarrollo De Patagones, el inmueble identificado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCIÓN C – MANZANA 247 – PARCELA 19, de Carmen de Patagones. Artículo 2º: El destino del inmueble descrito precedentemente, será para la construcción de la Sede Social, permitiendo ello el afianzamiento de la Institución, y con el objeto de brindar mayores y mejores servicio a la comunidad. Artículo 3º: Si al término de la cesión otorgada por la presente Ordenanza, no se hubiere dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º, el inmueble será res tituido nuevamente, sin derecho a reclamo alguno, a la Municipalidad. Artículo 4º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la Sesión, voy a convocar a los Concejales Romina Parada, Alejandro Martelli, Daniel Recalde y Stella Fibiger a proceder al arreo del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Siendo las 13,30 horas, se da por finalizada la Sexta Sesión Ordinaria-Periodo 2013- Convocada para el día de la fecha.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones



Nancy Cristina Minor
PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 Carmen de Patagones